



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de Mayo del 2009	No. 88
--------	--	--------

INDICE

Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2009
Presidencia: Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez

Pág.

- Lista de Asistencia.....
- Apertura de la Sesión.....
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación del Acta.....
- Correspondencia.....
- Iniciativas.....
- Dictámenes.....
- Asuntos Generales.....
- Clausura de la Sesión.....

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Felipe Garza Narváez
Presidente

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Felipe Garza Narváez
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Omar Elizondo García
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Pedro Carrillo Estrada
Dip. Efraín de León León
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza
Dip. Humberto Flores Dewey
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. María Leonor Sarre Navarro
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL AÑO 2009.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del orden del día.
- Discusión y aprobación del Acta:
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Mangin Torre**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum legal para iniciar la sesión.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 25 Diputados y Diputadas, por lo tanto existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las **doce horas con nueve minutos**, del día **13 de mayo del año 2009**.

Presidenta: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente. Orden del día de la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día 13 de mayo del 2009. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación

en su caso, del Acta **Número 87**, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada el día 7 de mayo del año 2009. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. 1. *Iniciativa de Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas*. 2. *Iniciativa de Decreto mediante el cual el Gobierno del Estado dona una porción de un inmueble de su propiedad, al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo*. 3. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar a favor del Gobierno Federal un predio con una superficie de 8,928.00 m2 propiedad de la hacienda pública estatal*. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio municipal a favor del Gobierno Federal, para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaría Sector San Fernando, Tamaulipas*. 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Presidenta Municipal de Jaumave, Tamaulipas, a la Ciudadana Lucero Villavicencio López, a efecto de que cubra la falta indefinida correspondiente*. 3. *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina no ha lugar a turnar a la Sección Instructora la denuncia de Juicio Político interpuesta por la Lic. Gabriela Segura Cuervo, con relación a servidores públicos del Ayuntamiento de Tampico*. **Octavo**, Asuntos Generales. **Noveno**, Clausura de la Sesión. Atentamente, sufragio efectivo, no reelección, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Norma Alicia Dueñas Pérez.

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Mangin Torre**, que en cumplimiento del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de mayo del año en curso**, implícitos en el **acta número 87**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 7 de mayo del año en curso.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Pido atentamente a los Diputados y a los medios de comunicación, nos permitan continuar con el orden del día de la sesión, y que guarden el orden correspondiente dentro de este Recinto. Muchísimas gracias por su comprensión.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **acta número 87**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **7 de mayo del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LX-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **24 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Imelda Mangín Torre**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circular número 41, fechada el 20 de diciembre del año pasado, recibida el 6 de mayo del año en curso, comunicando la clausura del primer período ordinario de su tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: Amable concurrencia, con fundamento en el artículo 160, párrafo uno, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el público que asiste a las galerías de este recinto oficial, está obligado a guardar compostura y respeto a los trabajos de esta sesión, por tanto, le ruego abstenerse a sus manifestaciones y conducirse con estricto respeto. Muchísimas gracias. Adelante Diputada.

Secretaria: De la Legislatura Campeche, circular número 42, fechada el 21 de diciembre del año pasado, recibida el 6 del actual, comunicando la instalación de la mesa directiva que fungió del 21 de diciembre de 2008 al 31 de marzo del presente, quedando como Presidente el Diputado Carlos Felipe Ortega Rubio

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circular número 43, fechada el 30 de marzo del año próximo pasado, recibida el 6 de mayo del año en curso, comunicando la elección que fungió durante el segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Humberto Javier Castro Buenfil.

Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circular número 44, fechada el 31 de marzo del año en curso, recibida el 6 de mayo del actual, comunicando la clausura de los trabajos correspondientes al primer período de receso del tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Campeche, circular número 45, fechada el 1 de abril del presente, recibida el 6 de mayo del año en curso, comunicando la apertura de los trabajos correspondientes al segundo período ordinario de sesiones correspondientes al tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Sonora, circular número 24/2008, fechada el 2 de abril del actual, recibida el 6 de mayo del presente, comunicando la elección de la mesa directiva del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Mónico Castillo Rodríguez.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, circular número 42/2008, fechada el 14 de abril del año en curso, recibida el 8 de mayo del actual, comunicando la integración de la Diputación Permanente correspondiente al segundo año de su

ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Víctor Manuel Chí Trujeque.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, circular número 43, fechada el 15 de abril del presente, recibida el 8 de mayo del año en curso, comunicando la clausura del tercer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, circular número 44/2009, fechada el 15 de abril del año en curso, recibida el 8 de mayo del actual, comunicando la instalación de la Diputación Permanente, correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, quedando como Presidente.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Cámara de Senadores, oficio número CP2R3A.-2526.27, fechado el 30 de abril del presente, recibido el 8 de mayo del actual, comunicando la instalación de la Diputación Permanente correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio legal, así como la instalación de la mesa directiva, quedando como Presidente el Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Yucatán, oficio número OM/533/27/2009, fechado el 17 de abril del

presente, recibido el 8 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que dentro de sus facultades correspondientes, analice y dictamine a la brevedad posible la Ley de Extinción de Dominio a efecto de que en el país se cuente con un instrumento jurídico que permita al Estado Mexicano, apropiarse de bienes y recursos económicos que sean producto de un delito o que se utilicen para cometer actos ilícitos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, oficio número P.A.220/SC/III/2do./P.O./09, fechado el 24 de abril del presente, recibido el 6 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se hace un exhorto al Poder Ejecutivo Federal para que solicite al Titular de la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica para no liquidar las Licenciaturas en Administración e Informática que se imparten en el Instituto Tecnológico de Zacatepec, Morelos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Colima, oficio número 3541/09, fechado el 17 de abril del año en curso, recibido el 6 de mayo del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se solicita para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto del Congreso de la Unión, la leyenda "GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA EN LA HISTORIA", lo anterior, en virtud de haber sido una mujer pionera y luchadora incansable por los derechos y la equidad entre los mexicanos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Secretaría de Finanzas, copia de oficio número 0403, fechado el 28 de abril del año en curso, recibido el 8 de mayo del presente, remitiendo el Informe del saldo de Deuda Pública, Directa e Indirecta del Gobierno del Estado al 31 de marzo de 2009.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del Gobierno del Estado y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, oficio fechado el 4 de mayo del actual, recibido el 7 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/135/09, fechado el 24 de abril del presente, recibido el 29 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008, del Ayuntamiento de Palmillas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Abasolo, oficio fechado el 23 de abril del actual, recibido el 11 del presente, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de El Mante, oficio fechado el 11 de mayo del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mier, oficio fechado el 30 de abril del presente, recibido el 6 de mayo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo semestre de 2008.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del C. Humberto Tovar Casas, de Tampico, Tamaulipas, escrito fechado el 7 de mayo del presente año, haciendo diversas manifestaciones con relación a los integrantes de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se turna al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del C. Alberto Ávila García, copia de escrito dirigido al Director General del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, recibido el 11 de mayo del presente, mediante el cual se solicita audiencia para tratar asuntos relacionados con un lote de su propiedad.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se turna al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Presidente de la Organización Campesina José de Escandón del Municipio de Llera, Tamaulipas, copia de escrito fechado el 20 de abril del actual, recibido el día 21 del mismo mes y año, mediante el cual hace diversas manifestaciones en torno a la posesión de diversos terrenos ejidales, pertenecientes a los miembros de dicha organización.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se turna al Comité de Información, Gestoría y Quejas para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Congreso de la Unión, oficio número D.G.P.L.60-II-6-3118, fechado el 30 de abril del presente, recibido el 11 de mayo del año en curso, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Zacatecas, circular número 026, fechada el 28 de abril del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva correspondiente a su segundo período ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado Elías Barajas Romo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar alguna, para elaborar el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**.

Secretaria: Se recibió del titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas**.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Seguridad Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Imelda Mangín Torres**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de**

Decreto mediante el cual el Gobierno del Estado dona un inmueble al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Secretaria: Se recibió del titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual el Gobierno del Estado dona una porción de un inmueble de su propiedad, al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar un predio al Gobierno Federal**.

Secretaria: Se recibió del titular del Poder Ejecutivo del Estado, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar a favor del Gobierno Federal un predio con una superficie de 8,928.00 m2 propiedad de la hacienda pública estatal**.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Patrimonio Estatal y Municipal** y a la de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Raúl de la Garza Gallegos, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Punto de Acuerdo...**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(Da lectura a su iniciativa).

Presidenta: Permítame Diputado por favor. Señorita Diputada, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado, me permito comunicarlo a que guarde orden y nos permita continuar con el desarrollo de la presente sesión ordinaria. A los dos Diputados, primera llamada. Por favor Diputado Raúl.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS P R E S E N T E

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZALEZ, JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y RAUL DE LA GARZA GALLEGOS** diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las pilas son unidades electroquímicas separadas y contenidas en una caja cuadrada o cilíndrica con dos terminales que representan los polos positivo y negativo separadas por un medio electrolítico, que convierten la energía química generada por la reacción de sus componentes en energía eléctrica, mientras que las baterías son el conjunto de dos o más pilas unidas mediante un dispositivo permanente.

Si bien las baterías o pilas figuran como un gran avance tecnológico, también representan uno de los mayores [problemas](#) en los residuos sólidos peligrosos domésticos en nuestro país debido a que contienen [metales](#) pesados que **al ser desechados**

ingresan al [medio ambiente](#) causando daño al mismo por su efecto contaminante.

Durante todos los días, en nuestros hogares, y sin importar la condición social, utilizamos, en distintos artefactos, pilas o baterías fabricadas en gran parte con diferentes metales pesados; cuando pierden su vida útil son parte de la basura doméstica; van a parar a botaderos, basureros, cenizales, cuencas de ríos, etc.

La toxicidad de las pilas y baterías varía con respecto a sus componentes, ya que no todos sus componentes pueden generar el mismo efecto sobre el medio ambiente o la salud humana. Entre los que representan un mayor riesgo para la salud humana se encuentran el cadmio, el zinc, el plomo y el mercurio.

La exposición a estos químicos puede provocar cáncer; estudios médicos han demostrado que el consumo constante de alimentos contaminados con mercurio puede provocar cambios de personalidad, pérdida de visión, memoria, sordera o problemas en los riñones y pulmones; por otra parte, respirar cadmio produce lesiones en los pulmones y cuando se ingiere generalmente se acumula en los riñones. La contaminación originada por la inadecuada disposición de pilas y baterías, ha provocado serios problemas al medio ambiente, a los acuíferos y a la salud de la población. Se ha descubierto que una pila alcalina, como las que usamos para radios, juguetes y la mayoría de los aparatos electrónicos, puede contaminar hasta 175 mil litros de Agua.

Sin embargo, a pesar de conocer esta información aun no se cuenta con un [programa](#) especializado ni con medidas suficientes para la recolección de pilas o batería para la disposición final de las pilas, por lo que, contrario a lo que se recomienda, habitualmente se depositan en la basura, se trasladan a rellenos sanitarios, y ahí en algunos casos se incineran originando contaminación ambiental de aire, agua, y suelo.

La ausencia de medidas de acopio, transporte y disposición final de las pilas en territorio estatal, constituye un problema latente, que amerita pronta solución, ya que es un factor contaminante y a pesar de ser un residuo considerado peligroso, no

se tiene un control en la disposición final de las pilas, ya que tampoco se tiene un control de la cantidad exacta de pilas que se manejan en el Estado.

La legislación mexicana vigente en materia de residuos indica que las pilas y baterías eléctricas a base de mercurio o níquel cadmio, se consideran residuos peligrosos una vez que se desechan, de acuerdo con lo anterior los generadores de residuos peligrosos de pilas y baterías deberán presentar a la SEMARNAT un plan de manejo en términos de la ley

El 8 de Octubre del 2003 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos que tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, valorización y gestión integral de los residuos peligrosos, de los sólidos urbanos y de manejo especial; así como el establecimiento de las bases para fijar mecanismos de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Toda vez que prevé que la federación sea la autoridad encargada de regular y controlar los residuos peligrosos provenientes de pequeños o grandes generadores; salvo que estos sean provenientes de microgeneradores en cuyo caso la competencia será de las entidades federativas.

Se considera microgenerador al establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

De nuestra perspectiva, un manejo integral de los residuos de pilas y baterías generados en las casa habitación; que posean características domiciliarias o que sean generados por micro generadores, como refiere la ley en comento; requiere de un manejo desde nivel local.

En nuestro Estado contamos con un organismo de reciente creación la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas,

la cual tiene dentro de sus atribuciones el coadyuvar en la promoción de la prevención de la contaminación de sitios con residuos peligrosos y su remediación de acuerdo con los ordenamientos aplicables;

En este mismo contexto de acuerdo a La Ley para La Prevención y gestión integral de los residuos en su artículo 10 señala “que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en La recolección traslado, tratamiento y su disposición final”

Debido al crecimiento de la población en el Estado, un creciente volumen de residuos generados, la dificultad para su recolección, el agotamiento rápido de la vida de los rellenos sanitarios y el desperdicio de materiales dotados de valor, han hecho necesario el establecimiento por parte de las tres órdenes de gobierno de mecanismos para fomentar el reciclaje y compartir la responsabilidad del manejo de los residuos entre los sectores involucrados directa o indirectamente en su generación.

Siendo también una alternativa optima la implementación de campañas de recolección de baterías y así darles el manejo adecuado para que no vayan a parar en los basureros y por otro lado crear conciencia en la ciudadanía a fin de reducir el índice de contaminación que nace debido al mal manejo de este producto.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, atenta y respetuosamente exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Tamaulipas, la Agencia Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado, los 43 municipios de nuestra entidad federativa, a fin de que en forma coordinada y en medida de sus

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

posibilidades implementen campañas de recolección de pilas y establezca un control adecuado en su confinamiento, informando a esta Soberanía sobre los programas que tienen contemplados sobre este particular y el avance de los mismos.

SEGUNDO.- Que se realice una campaña de concientización en los medios de información, así como en los centros de educación, para que el desecho de las pilas que ya tuvieron una utilidad, sea en forma separada de los demás desechos, de manera aislada en empaque plástico sellado, con la finalidad de que no interactúe con más elementos que pudieran generarse tóxicos, y que se establezca un lugar específico reglamentado bajo normatividad, para el desecho de las pilas independiente a los tiraderos de basura ya establecidos en Nuestra Entidad.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

Presidenta: Orden en la Sala por favor Diputados. Permítame Diputado, por favor orden en la Sala. Diputados por favor, orden en la Sala. Diputado Raúl de la Garza Gallegos, por favor continúe con la lectura de su iniciativa. Diputado Raúl de la Garza, continúe. A los medios de comunicación, por favor facilítenle el acceso al Diputado Raúl de la Garza de continuar con la lectura de su iniciativa. Diputado Raúl de la Garza por favor continúe con la Lectura de su iniciativa, a los medios de comunicación, con el respeto por favor, permitan al Diputado Raúl de la Garza el espacio para que pueda leer su iniciativa, por favor, a los medios de comunicación. Adelante Diputado Raúl de la Garza Gallegos, continúe con la lectura de la iniciativa correspondiente.

(El Diputado Raúl de la Garza Gallegos, continúa dando lectura a su iniciativa).

Presidenta: Diputado Raúl de la Garza, permítame nuevamente. Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez, con fundamento en la Ley del Congreso del Estado, permítame recordarle que está ocupando un espacio único y exclusivamente de la Secretaría de la Mesa Directiva, por lo cual, le pido de favor que ocupe la curul correspondiente, por favor Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Continúe Diputado Raúl de la Garza.

(El Diputado Raúl de la Garza Gallegos, continúa dando lectura a su iniciativa).

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la **Comisión de Desarrollo Sustentable** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para efecto de que se restablezca el orden en la Sala, se dicta un receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Compañeros Diputados, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Diputado Alejandro Díaz Casillas. Adelante Diputado.

Diputado Alejandro Díaz Casillas. Buenas tardes, Presidenta, le pido por favor que incluya íntegro el presente texto en el Acta correspondiente, para que no suceda que las entreguen y no incluyen lo que se dice. Calma, calma amigos, tranquilos, no pasa nada, hombre por favor, tengan tolerancia, la tolerancia es el primer elemento de la convivencia, perdón, perdón.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Díaz Casillas**, para que proceda a dar cuenta de la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder**

Ejecutivo del Estado, para que en un plan de infraestructura y proyecto del presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal, contemple la asignación de recursos para las obras en materia hidráulica, incluyendo la construcción de plantas tratadoras de aguas negras de la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, así como los demás Municipios, en donde no se ha cumplido con la norma oficial NOM-001-ECOL-1996.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

Los suscritos **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, diputados de la LX Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 38 párrafo I, 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El agua es un elemento vital para el desarrollo del ser humano, en tal virtud, es una prioridad para los Municipios y el Estado en los casos en que corresponda, el prestar con calidad y eficiencia el servicio de agua potable, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales.

Lamentablemente la inadecuada o nula prestación de servicios públicos básicos a distintos sectores urbanos trae como consecuencia una gama de

problemas de diversa índole, destacando como el problema ambiental de mayor consideración el tratamiento y disposición final de aguas residuales –industriales y urbanas- cuyas deficiencias en ambos aspectos ejercen una gran presión sobre los recursos acuíferos de la región al contaminarlos.

Precisamente el tema sobre la problemática que sufre el Estado especialmente la de la zona sur en cuanto a la contaminación de los acuíferos, de las aguas superficiales y las zonas marinas costeras, en diversas ocasiones ya ha sido puesta a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado por los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que conscientes de la vulnerabilidad que tiene la misma para la afectación de la salud pública, presentamos durante el año pasado dos iniciativas con punto de acuerdo.

La primera de ellas consistente en un exhorto a los municipios y a los organismos operadores municipales y estatales de agua potable y alcantarillado, para que construyan plantas tratadoras de aguas residuales y las instalaciones necesarias para cumplir con la norma oficial mexicana respecto a límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales en descargas para reuso, a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal y descargas en aguas y bienes nacionales.

Y en la segunda de ellas mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado, informe cuales son los proyectos de obra hidráulica que se edificarán en el Estado de Tamaulipas en los próximos años. Así mismo, informe cuales son los avances en la construcción de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales y las instalaciones necesarias para cumplir con la norma oficial mexicana respecto a límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales en descargas para reuso, a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal y descargas en aguas y bienes nacionales.

La apatía de las Autoridades de no implementar acciones a pesar de los señalamientos de este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

órgano legislativo, que encauzaran a brindar una pronta solución a la problemática de contaminación de la zona sur del Estado ya tuvo consecuencias, según se observa en el prestigiado Milenio Diario De Tampico en la Publicación del día 30 de Abril del presente año la Comisión Nacional del Agua, órgano federal administrativo que tiene la autoridad y administración en materia de aguas nacionales sancionó con cuatro millones de pesos a la COMAPA de la zona conurbada del sur de Tamaulipas por determinar que contamina ríos y lagunas de Tampico con aguas negras.

Igualmente en publicación del mismo "Milenio Diario" del día 5 de Mayo del año en curso, derivado de la alta contaminación en la Laguna del Carpintero registra una concentración de hasta 1.8 millones de metros cúbicos de sedimentos, esto ha traído como consecuencia que se haya terminado con el oxígeno en el cuerpo del Agua y matado a más de 3,000 ejemplares en los que se encuentran entre otros robalo, tilapia, carpa y sabalito.

La contaminación en la laguna del Carpintero es evidente afectando a las reservas del mangle que existen en el cuerpo del agua, plantas que tienen la función de regular las avenidas del agua además de ser hogar para muchas especies.

La Comapa de la zona sur conurbada en su presupuesto original de enero a diciembre 2008 según se puede observar en su portal de Internet maneja un presupuesto de 604 millones 384 mil 155 de los cuales se utiliza el 71 por ciento para pago de nómina, suministros y servicios generales y ninguna cantidad para la construcción de las plantas tratadoras de aguas negras y a mayor abundamiento recordemos que el 40 por ciento que se autorizó en forma ilegal en el incremento a las tarifas del agua en los municipios de la zona conurbada del sur de Tamaulipas en forma a partir de 1 de enero de 2008 no se ha canalizado ninguna cantidad para la construcción de las plantas tratadoras de aguas negras.

Recordemos que de acuerdo a la Ley General de Aguas Nacionales y diversos reglamentos, todos los organismos operadores del país, están

obligadas a hacer el tratamiento de agua y da la situación que aun no se cuenta con ninguna planta tratadora en esta zona.

La norma oficial mexicana establece límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, la finalidad de la norma es garantizar la salud de los seres vivos evitando la contaminación de ríos, presas, lagunas y demás cuerpos receptores.

Para lograr lo anterior, el Gobierno Federal ha emitido diversos decretos mediante los cuales se fijan los parámetros para la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales. Teniendo el programa de plantas tratadoras de aguas residuales como fecha máxima de conclusión las siguientes:

a) tratándose del prestador del servicio a poblaciones de más de 20,000 habitantes, el 24 de diciembre de 2007.

b) tratándose del prestador del servicio a poblaciones de 2,501 a 20,000 habitantes, el 1 de enero de 2010.

En Tamaulipas el avance en saneamiento ha sido de lento proceso, tomando en consideración que en nuestra entidad existen municipios que no cuentan con plantas tratadoras de aguas residuales, y por ende, no han dado cumplimiento al decreto de fecha 27 de septiembre de 2004 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de ese mismo año.

De no cumplir los municipios del Estado con la normatividad, continuarán las sanciones millonarias, pues la Comisión Nacional del Agua interpone estas sanciones cada tres meses, siendo de señalarse que la CNA emplea un mecanismo de reembolso a la dependencia para que con ese dinero el organismo lleve a cabo proyectos de saneamiento en los cuerpos de agua.

Sin embargo no es suficiente con ese recurso para consolidar la construcción de las plantas tratadoras que ponga fin a los riesgos de la población del sur del Estado, pues es constante la descarga de aguas negras que se realiza en los vasos lacustres pues este mismo líquido se utiliza para el consumo de la población.

El Ejecutivo del Estado anuncio desde el año pasado el plan de infraestructura, en el cual contempla obras que no son de primera necesidad para la población tamaulipeca, como el nuevo edificio del poder legislativo y demás oficinas gubernamentales que no resultan indispensables y sin embargo sigue sin especificar en el mismo, cuáles serán las obras en materia hidráulica, la construcción de plantas tratadoras de aguas negras en el sur de Tamaulipas, **es tema prioritario** que no debe posponerse más, pues cada día se incrementa la contaminación en sistemas lagunarios afectando la salud de los Tamaulipecos.

Es URGENTE!!, que el Ejecutivo del Estado apoye a los organismos municipales encargados del abastecimiento del agua coadyuvando al saneamiento de las cuencas hidrológicas, a través de la construcción de infraestructura requerida para el tratamiento de las aguas residuales, con el fin de salvaguardar la vida, patrimonio seguridad y salud de los tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de un asunto de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el Plan de Infraestructura y Proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple la asignación de recursos para las obras en materia hidráulica incluyendo la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales de la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, así como en los demás municipios en el Estado donde

no se ha cumplido con la norma oficial mexicana NOM-001-ECOL-1996.

SEGUNDO: Bajo el fundamento de que este H. Congreso en teoría debería de conservar un espíritu independiente, bajo los conceptos de Integridad ya que nuestros razonamientos y Acciones afectamos a las gentes con nuestras decisiones en sus realidades diarias, se solicita al Ejecutivo Estatal reasigne los recursos que se estén empleando para la construcción del nuevo Edificio que alberguera a este H. Congreso en la Construcción de las plantas tratadoras de Aguas negras para el Sur de Tamaulipas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia se permite informar a este Pleno Legislativo, que a propuesta de los Diputados Felipe Garza Narváez y María Leonor Sarre Navarro, integrantes de la Junta de Coordinación Política, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se ha determinado prorrogar la presente sesión hasta concluir el desahogo de los asuntos contenidos dentro del orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de acuerdo LX-1 me permito someter a su consideración si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Para tal efecto, se declara abierto el sistema de votación durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver la dispensa a turno de la iniciativa a Comisiones.

¿Falta algún Diputado de emitir su voto?

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa a turno. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa, por lo tanto, se abre el registro de oradores, quiénes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones esta Presidencia en los términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LX-1, se somete a votación en proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, sobre el asunto que nos ocupa.

¿Falta algún Diputado de emitir su voto?

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **desechado por 9 votos a favor, 19 en contra y 0 abstenciones**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier García Cabeza de Vaca**, para que proceda a dar cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Procurador General de Justicia en el Estado, comparezca ante el Pleno de esta Soberanía, para que informe sobre el diagnóstico que nos prometió del estado que guarda la Procuración de Justicia en el Estado, y así mismo nos proporcione un informe pormenorizado del delicado asunto sobre los hechos suscitados en***

la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contra un Diputado de esta legislatura y ciudadanos de la misma ciudad.

(El Diputado Cabeza de Vaca da lectura de su Iniciativa)

----- De la siguiente exposición de motivos.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Si me permite, antes de continuar Diputada Presidenta, pedirle de favor, que pudieran poner esta sesión por Internet como normalmente se está manejando. Le voy a pedir de favor, es importante que los Tamaulipecos tengan conocimiento de esta iniciativa de punto de acuerdo.

Presidenta: Instruyo a servicios parlamentarios, cheque el sistema por favor. Adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Si me permite Diputada Presidenta, nada más para asegurarnos que se esté pasando por Internet para poder continuar, si no tiene ningún inconveniente, toda vez que si ya se tomaron cuatro horas para reiniciar esta sesión, yo creo que si nos tardamos 10 minutos valdría la pena, no. Si no tiene usted inconveniente.

Presidenta: Servicios parlamentarios, ¿Sí se esta pasando, transmitiendo?.

(Participan Diputados desde sus curules)

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Pero también en Tamaulipas... No se si, Diputada Presidente, si quiere que se haga un receso mientras se reinstala el Internet, o aquí nos esperamos. Haber Diputado discúlpeme, ya hice yo la petición formal a la Diputada Presidente, si usted quiere hacer uso de la voz, haga lo propio. Bueno pídale y levante la mano con orden, sea respetuoso. No, las cosas en vivo.

Presidenta: Bien, Diputado si gusta continuar por favor con la lectura de su iniciativa.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Si, como no, ¿ya se reinstalo el internet?.

Presidenta: Si no esta de acuerdo, puede declinar su iniciativa, y hasta la próxima sesión.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Fíjese que no. Me voy a esperar aquí hasta que reinstalen el internet. Como la ve, Diputada Presidenta.

Presidenta: Mire, las galerías están abiertas al público, y los que están aquí presentes en la galería, ellos están presenciando la sesión en vivo, en público, y quien guste puede venir y hacer uso de ellas, si no desea continuar con la lectura de su iniciativa, vamos a pasar al siguiente punto.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. ¿Ya terminó?. Bueno, ahora sigo yo, el motivo por el cual le pedí Diputada...

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Martha Guevara de la Rosa, quien dará a conocer el dictamen...

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. No Diputada, como cree hombre...

Presidenta: El Dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas,...

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Como puede Diputada...

Presidenta: Municipal a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaria Sector San Fernando. Adelante Diputada Martha Guevara de la Rosa.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. En virtud que esta Presidencia ha hecho caso omiso de la petición del de la voz...

Presidenta: Instruyo a servicios parlamentarios, cortar por favor el micrófono de la tribuna e instalen

un micrófono adicional en la curul de la Diputada Martha Guevara de la Rosa.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Toda vez que fue con la petición que unos compa...

Presidenta: Adelante Diputada. Adelante Martha.

Diputada Martha Guevara de la Rosa. ¿Vas a leer la iniciativa compañero?, ok. Si va a leer la iniciativa, por supuesto que le voy a permitir que la lea.

Presidenta: Diputado Vicente Javier, por favor ocupe su curul para que...

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Ya me la pusieron, ya. Nada más que quede asentado en actas, Diputada Presidenta, la petición que se hizo por parte del Grupo Parlamentario, no. Y de los compañeros de los medios que pues no quisieron ponerlo en internet. Muy bien.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS P R E S E N T E

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, , MARIA GUADALUPE SOTO REYES, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA** diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Como ya hemos mencionado, la procuración de justicia es un reclamo permanente de todos los tamaulipecos y con los hechos suscitados en los últimos días ha quedado de manifiesto que aun no ha sido satisfecho.

Como fue del conocimiento de todos ustedes, el pasado día 07 de Mayo, el suscrito, con el señor Reynaldo Garza Gómez, la señora HILDA GOMEZ FLORES VIUDA DE GARZA Y LA SEÑORA MARIANA GOMEZ LEAL, propietarios del rancho el Cenizo fuimos violentados en nuestras más elementales garantías constitucionales, ante la expresión mas absurda **del ejercicio indebido** por parte de quienes son los encargados de salvaguardar la seguridad, el estado de derecho y procurar la justicia en Tamaulipas.

¿ Y como podrían calificarse? los hechos suscitados en la ciudad de Reynosa , cuando un grupo de ministeriales acompañados de civiles fuertemente armados bajo el mando de un Agente del Ministerio Publico quien rebasando las facultades que le otorga su cargo, sin mediar una orden judicial, y sin ninguna justificación, utilizando la fuerza pública, interrumpieron una propiedad privada tratando de despojar con uso de violencia a los legítimos propietarios, contraviniendo el artículo 16 de la carta suprema que nos da nuestra razón legal y que indica que **“nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento”**

Peor aun sin ser notificado de la existencia de un procedimiento ni mucho menos otorgando la oportunidad de ser oído en juicio, el Agente del Ministerio publico de esa ciudad, INTENTO despojarnos a mi familia de un terreno propiedad de mi señora esposa y de la Señora Hilda Gómez Flores, teniendo la Señora Gómez la posesión legal y pacífica desde hace mas de 18 años, así como a los legítimos propietarios del rancho el Cenizo, no tomando en cuenta, que en el predio

existe maquinaria, trabajadores, ganado bovino, y construcciones, no puede haber duda de que hay una posesión, además de contar con un contrato de compraventa, señalada en mi declaración patrimonial presentada ante este H. Congreso del Estado.

Por ende el Ministerio Publico cometió otra arbitrariedad en contra del suscrito, al violentar el artículo 14 de nuestra carta magna que me permito reproducir **“nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.”**

Como ya se hizo mención no obstante que se utilizo la fuerza pública y un representante de la Procuraduría General de Justicia para intentar llevar a cabo un despojo, también nos encontramos ante la presencia de un ecocidio, por parte de los invasores, bajo el consentimiento de la autoridad, toda vez que el desmonte y tala clandestina de las 150 hectáreas, no contaban con permiso de desmonte mismo que debiera ser tramitado en la SEMARNAT y cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 1.- Se tiene que acreditar la propiedad del predio
- 2.- Se hace un estudio de Impacto Ambiental

Y en virtud de no contar con la acreditación de propiedad no fueron tramitados ante las instancias correspondientes teniendo conocimiento la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente quien detuvo toda acción de los ahora invasores, confiscándoles la maquinaria utilizada y poniéndola en depósito de la Señora Hilda Gómez, lo que evidencia una burda actuación de la Procuraduría y una arbitraria determinación al querer restituir un bien que nunca ha estado en posesión de los invasores.

Dicho Asunto fue planteado por los diputados de Acción Nacional al Lic. Jaime Rodríguez Inurrigarro,

Procurador General de Justicia en el Estado, quien manifestó que enviaría a la ciudad de Reynosa al SubProcurador Lic. Jesús de la Garza para revisar la actuación de la procuraduría, mismo que lejos de actuar conforme derecho y en una conducta que debe explicar, trato de encubrir las aberraciones jurídicas llevadas a cabo y contenidas en la Averiguación previa del Ministerio Público y atribuyéndose facultades jurisdiccionales tomo determinaciones que corresponden exclusivamente a un Juez Civil, ya que con su actuación trato de reivindicar o restituir un predio del cual no tiene la certeza judicial puesto que no ha realizado una investigación imparcial, ya que le dá la verdad absoluta a quien denunció sin ningún elemento probatorio.

Tan es así que el mismo subprocurador Jesús de la Garza Castro les comunico a los propietarios que por escrito solicitaran les restituyera en la posesión, tratando de que los legítimos propietarios reconocieran que en este momento no tienen la posesión.

Y en consecuencia consentir que los invasores ya tienen la posesión.

Realizando un análisis de las atribuciones conferidas por la ley, el ministerio público es la fiscalía u órgano acusador del estado, como representante de la sociedad no debe perseguir ningún interés propio, ni ajeno, sino que aplica llanamente la voluntad contenida en la ley.

Como la parte pública dentro del proceso, el ministerio público es indispensable que cuente entre sus peculiaridades un carácter forzoso, imparcial, de buena fe y privilegiado, situación que ante los hechos narrados **queda a relucir que no se da en el presente caso.**

La procuraduría de justicia es un órgano jerárquico o único, con poder de mando, **radicado en el procurador**, por lo que los agentes constituyen solamente una prolongación del titular. es considerado indivisible, puesto que los funcionarios actúan exclusivamente a nombre de la institución.

El Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro Procurador de Justicia en el estado, se mostro consiente al aceptar tan delicado cargo de que lo hacía con todas las implicaciones legales y sociales que demandan de su responsabilidad, manifestó a los legisladores su disposición para trabajar con responsabilidad, transparencia y honestidad **ofreciendo garantizar la integridad física y patrimonial de la población** y devolver la confianza a la ciudadanía de sus instituciones de procuración de justicia.

Lamentablemente vemos que lo ofrecido por el ahora procurador de justicia no se ha cumplido, pues sus actuaciones denotan una manipulación de procesos penales por motivos de índole política que debe explicar.

Es inaceptable y reprobable lo acontecido en el municipio de Reynosa Tamaulipas, que nos hace recordar que día con día los ciudadanos sienten que los bienes más preciados como lo es el patrimonio familiar no son debidamente protegidos por las autoridades encargadas de hacerlo y por otra parte entendemos porque crece su desconfianza de acudir a las instancias encargadas de la procuración de justicia, ante la posibilidad de que no sean satisfechas sus pretensiones.

Hemos denunciado ante esta soberanía **los vicios que se generan en esta dependencia**, no podemos pasar por desapercibido este lamentable capítulo de opresión y de las viejas prácticas de quien detenta el poder.

El H. Congreso del Estado no podemos avalar que un servidor público del rango que sea, se exceda en sus facultades y un asunto que debería de ventilarse en un juzgado civil, que debe llevar un procedimiento ya establecido y apegado a la legalidad, sea violentado por un grupo de personas que se ostentan como policías ministeriales del estado, y un grupo de civiles que los acompañaban, todos ellos con armas largas y bajo las ordenes del agente primero del ministerio público en ciudad

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Reynosa, licenciado José Elías Sánchez Rodríguez.

Estos elementos de las corporaciones en lugar de estar adentro del predio, deberían estar en este momento combatiendo a la delincuencia y dando la seguridad que tanto demanda la ciudadanía, esta a la vista de todos la gran necesidad que hay en el estado de que se garantice la Libertad y la protección de las personas y de sus bienes, el tema de seguridad es un tema donde el gobierno del Estado tiene una deuda pendiente con la sociedad por lo que debemos atender este problema todos los días.

La procuración de justicia es un punto donde convergemos todos los ciudadanos, en exigir justicia y es ahí donde, quienes en congruencia con esa responsabilidad cívica y política que nos fue depositada por los tamaulipecos, es por eso que solicitamos la presencia aquí en este recinto del responsable de la Procuración de justicia en el estado, exigimos que comparezca el procurador del estado Lic. Jaime Rodríguez Inunigarro.

No debe existir impedimento alguno para que de manera unánime todos los diputados aprueben el presente punto de acuerdo ya que la seguridad y la procuración de justicia nos concierne a todos.

Compañeros Diputados: este es el Tamaulipas que queremos construir?, que cuentas entregaremos a la ciudadanía?, este es el México que queremos heredar a las futuras generaciones?, hasta donde vamos a permitir que los Servidores Públicos trasgredan nuestros derechos?, hoy tenemos la oportunidad de poner un alto a los abusos de autoridad y al Ejercicio indebido del Servicio Público, Demos cumplimiento a la gran responsabilidad que se nos ha otorgado, permitan que los responsables paguen sus delitos y si alguna persona puede explicar lo que paso en Reynosa pues debemos llamarlo para que lo haga público.

No se conviertan en cómplices de lo que hoy he denunciado.

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, con fundamento en los artículos 93 numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, Le solicito atentamente, somata a consideración de esta soberanía, **la dispensa de trámite** para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Procurador General de Justicia en el Estado, comparezca ante el Pleno de esta Soberanía, para que informe sobre el diagnostico que nos prometió del estado que guarda la Procuración de Justicia en el Estado y así mismo nos proporcione un informe pormenorizado del delicado asunto sobre los hechos suscitados en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas contra un diputado de esta legislatura y ciudadanos de la misma ciudad.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandara publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de acuerdo LX-1 me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Por lo tanto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa a turno a Comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa. Se abre el registro de oradores, quiénes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: No habiendo más solicitudes esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instalar el reloj cronómetro mediante el cual el sistema electrónico deberá regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Eugenio Zermeño González.

Diputado Jesús Eugenio Zermeño González. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, toda sociedad en la que no está asegurada la garantía de los derechos, ni determinada la separación de poderes, no tiene constitución, así lo establece la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano. Consagrar este principio en nuestro País y en nuestro Estado, ha llevado mucho tiempo, ha generado muchas batallas, pero sobre todo, ha costado innumerables vidas, vidas de mexicanos y tamaulipecos que ante el hastío del ejercicio abusivo del poder, alzaron sus voces para exigir una mejor nación. Los legisladores no podemos, por principio de ley, violentar nuestro marco jurídico y romper con los límites de las atribuciones que a cada poder corresponden, solo por considerar que se atenta contra los intereses de uno de nosotros, pero más allá de esto, no debemos ofender por propia convicción a aquellos que nos han permitido ocupar

un espacio como Diputados, fomentando con exhorto su excitativa, el actuar de una autoridad ajena a este órgano legislativo, invadiendo la separación de poderes que tanto hemos anhelado. En la sesión anterior dijimos no, y lo seguiremos haciendo cuantas ocasiones nos agraven con propuestas que vulneren el estado de derecho, y de debido proceso que estamos dispuestos a preservar. Seguiremos negándonos a propuestas carentes de elementos que detenten el abuso de la buena fe de quienes a ellas responde. Por las propias expresiones que acabamos de escuchar, podemos advertir que nos encontramos ante un asunto que hasta este momento en nada incumbe a este Congreso, el conflicto que se ha ventilado en esta tribuna, reviste las características de una disputa de intereses patrimoniales, económicos y personales, en las que no podemos participar, más aún, de la que debemos de mantenernos lejos. No podemos atentar contra las instituciones responsables de procurar e impartir justicia, ni como órgano parlamentario, ni como legisladores, ante la eventual ineficacia o desapego a la norma de una autoridad, existen mecanismos legales dispuestos, precisamente, para obligar a la responsable a que actúe en estricto apego al orden jurídico. Bajo ninguna circunstancia es aceptable que un representante popular ignore el principio de legalidad que impere en nuestro derecho, y ejecute por propia mano la justicia que a su razón merece. Compañeros Diputados, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y el conjunto de leyes que de ella se derivan, no son solo letras, no son solo palabras, no son solo oraciones, son muestras de nuestra historia, son reflejo tangible de la evolución de nuestra sociedad, son símbolo de la exigencia de nuestro pueblo de justicia e igualdad, no permitiremos que se partícen asuntos personales, convirtiendo al Congreso en un espacio que haga eco de cuestiones que no conciernen a este poder, lo hemos dicho una y otra vez en esta tribuna, merecemos respeto aquí en esta tribuna, haciéndolo estaremos refrendando el compromiso asumido por nuestros representados. Es cuanto compañeros Diputadas, compañera Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Honorable Congreso del Estado, integrantes de la Mesa Directiva. Antes de entrar a este tema, quiero compartir el texto del autor José Molina, que se titula "Cárceles Ideológicas", y que es lo que aplica aquí, con quienes vienen a defender los asuntos que dicen que no son suyos, pero son asuntos de la gente, les recuerdo que no son seres humanos de otro planeta, son Tamaulipecos. Más de 70 años de mentiras y fracasos, dejan una conclusión rotunda, si lo ciudadanos no resolvemos nuestros problemas aquí y donde fuere, nadie lo hará, ya no pedir, ni siquiera exigir, es hora de decidir y de actuar. Los políticos priistas, educados en las ideas del explotador, han demostrado que no son neutrales, ni justicieros, ni mediadores, toda iniciativa propia del explotado, y con esto nos referimos a todos los partidos que no se llamen PRI, merecen el odio y los ataques del político gubernamental; pero las acciones independientes del trabajador son demasiado peligrosas para los explotadores del gobierno, porque mediante ellas el oprimido aprende, y conoce la realidad para evitar son contratados los políticos, quienes se disfrazan de defensores del pobre y se adornan con bellas palabras, para cumplir con sus tarea de engaño, los priistas tienen a sus órdenes periodistas que repiten sus mentiras, historiadores que deforman los hechos pasados, y artistas que embellecen sus crímenes. La falsificación teórica de la realidad, es la más peligrosa represión que puede sufrir un pueblo. Los barrotes de esta cárcel son invisibles, más difíciles de romper son las mentiras sobre el falso triunfo popular, sobre el carácter progresista del sector estatal de la economía, y sobre el imperialismo de palabra. Esta cárcel ideológica es la primera y más resistente que las que encierra la libertad del pueblo. En este contexto, expreso mi solidaridad y total apoyo a las acciones y denuncias del compañero Diputado Francisco García Cabeza de Vaca, porque actos como este son una prueba del retroceso en el que tienen a Tamaulipas, y comprueba que lo único que se procura aquí es la injusticia. Para todos aquellos que no sean amigos, patrocinadores de campaña, o ciudadanos libres

que no militen en el partido oficial, este asunto, y no por tener tintes políticos, se va a omitir en esta tribuna. También manifiesto mi apoyo, porque no fue el agravio hacía la esposa de un Diputado, o un militante de otro partido, no compañeros, fue un agravio hacía un ciudadano, y no se en que clasificación tengan ustedes a los ciudadanos libres que caminan con ideologías diferentes a las suyas, para despojarlos de su derecho, para no dejarlos prosperar, para intimidarlos, para quitarles sus bienes como lo han intentado hacer en este caso, y después vanagloriarse, porque afirman que tienen comprados a los medios, que vergüenza señores. Asimismo, manifiesto también que el voto de confianza que le fue dado al Procurador, Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro, se lo retiramos hasta que no se presente a comparecer a esta Tribuna, a dirimir sobre el asunto que nos compete, y que garantice que este caso será resuelto, que no se va a permitir que se cometa esta aberración. Y además, si no fue su instrucción la de desalojar a los propietarios del predio, si fue instrucción del Ejecutivo, sabrá dios, si de la delincuencia, o fue un plan urdido por alguien más que así lo exponga. Ya parecen compañeros ustedes, como la vieja historia del cangrejo, están en una olla, esa historia que todos los mexicanos cuentan y se la atribuyen a los mexicanos erróneamente, de cuando un cangrejo del PRD o del PAN quiere salir, progresar, vivir en paz, lo jalan hacía adentro para que no salga, es así como dirigen el aparato represor, actuar para intimidarlos e impedirselos, esa historia se la atribuyen a los mexicanos, erróneamente, sin embargo, cuando la cuentan se quieren referir a ustedes, a ustedes los que utilizan el aparato represor. Si este asunto se deja en la impunidad, como lo han hecho con muchos otros casos, de lo que me gustaría también hablar aquí, como asesinatos y peculado, entre otros, tendremos que pedir la intervención de autoridades federales e internacionales, y medios de comunicación, así también, porque seguramente Tamaulipas va a sobresalir en los primeros lugares, pero por la impunidad que la caracteriza. Es cuanto Diputada.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Elías Leal.

Diputado José Elías Leal. Muy buenas tardes a todos ustedes, distinguida Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Yo no se si tomar en cuenta la expresión de la compañera que me antecedió en el uso de la palabra, estar en el Congreso y hablar de José Molina, José Molina no fue Diputado, ni tampoco hizo responsabilidades y sanciones, y leyes para cada uno de los ciudadanos, y yo lo que sepa, aquí estamos los Diputados, y tenemos responsabilidades, es muy complicado llegar al Congreso y atender asuntos particulares, yo no estoy en contra del asunto que acaba de mencionar el Diputado que también me antecedió en el uso de la palabra, pero para ilustración de todos nosotros, para ilustración, estamos en el Congreso del Estado de Tamaulipas, no es el Poder Judicial, y si yo viniera a esta Tribuna cada vez que se me presenta un asunto de un requerimiento federal, estatal y municipal, creo que no terminarían las colas de arreglar los asuntos particulares en este Congreso del Estado. Yo tengo obligaciones y responsabilidades también como ciudadano, y tengo que cumplirlas, no es lo mismo tener inmunidad, que tener impunidad, es muy diferente, pero también existe una ley que nos guste o no nos guste, tenemos que aplicarla para el criterio de todos nosotros, y sobre todo para respetar a los ciudadanos de este Estado, aquí no nos mandamos solos, y estas leyes las hicieron los Diputados de las Legislaturas que antecedieron a la Sexagésima, no fueron caprichos particulares, ¿y por qué las hicieron?, porque los ciudadanos se las demandaban por los abusos que se cometían, y para que los Diputados no se metieran a resolver asuntos particulares, o los funcionarios, y vuelvo a repetir, a lo mejor el Diputado tiene razón, pero este no es el Poder Judicial, y algo que es muy importante para todos nosotros, y lo digo con mucho respeto, pero con mucho respeto, es un párrafo que viene en el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, somos servidores públicos, todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su

empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y las sanciones que corresponden según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales. Pero también en el apartado treceavo o décimo tercero, dice: excusarse de intervenir en cualquier forma en atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o negociaciones, como son aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, para afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de los que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Yo creo que esto nos deja muy claro que es la responsabilidad de todos nosotros, y creo que hay instancias donde uno puede apelar un asunto tan delicado como lo han hecho el día de hoy, donde debemos respetar el trabajo del Congreso y agilizarlo, yo no quiero de ninguna manera ser tratado por los ciudadanos, que me vean que resuelvo asuntos particulares, en un asunto que corresponde estar presentes como representantes populares. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Muchísimas gracias. Yo quiero al iniciar pedirles una disculpa, porque posiblemente no hemos sido lo suficientemente claro de este acto de autoridad que está patrocinando el Gobernador del Estado y el Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Una familia es propietaria de un inmueble, con posesión pacífica, legítima y de buena fe, por más de 18 años; una familia compra un terreno, y el funcionario público de buena fe lo inscribe en su declaración patrimonial; el único que tiene acceso a esa declaración patrimonial es la autoridad legislativa, y por los nexos perversos con el Ejecutivo, utilizan esa información para invadir un terreno que esa familia adquirió de buena fe y con el fruto de su trabajo. Yo quisiera verlo a cualquiera de ustedes, que el día de mañana llegue el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ministerio Público armando, con armas largas, y les diga que existe otro propietario, y sin tener autoridad legal, porque el Ministerio Público no lo tiene, lo saque por la fuerza, ya quiero verlos a cada uno de ustedes a ver como se van a defender cuando lo máspreciado, que es la vida y la propiedad, se ve vulnerada por la autoridad corrupta y abusiva, existe un agravio muy grande, no para un compañero o para un Diputado, para una ciudadanía que no tiene los medios económicos, legales y de conocimiento para poderse defender. ¿Saben ustedes por qué no se invierte en Tamaulipas?, ¿Saben ustedes por qué no se invierte en las playas?, ¿Saben ustedes por qué pueblos de desarrollo como Madero, no existe inversiones?, por una sencilla razón, porque no existe seguridad jurídica en la posesión y propiedad de la tierra, por cada propiedad, el gobierno tiene 5 propietarios más, a mi me preguntaba en una charla que tuve con el Procurador, procurar es acceder a la justicia, me decía, por qué no invierte usted en Tamaulipas, y yo le comenté, mi padre me decía, no juntes las paridas con las recién preñadas, imagínense ustedes, siendo oposición, invirtiendo en Tamaulipas, quedo en el desamparo, no existe seguridad legal, no existe seguridad jurídica para invertir en Tamaulipas, y precisamente por estos abusos del poder, por estos abusos que se hacen contra ciudadanos indefensos, si eso hacen con un Diputado, que tiene la posibilidad de acceder a los medios de comunicación, que tiene la posibilidad de defenderse, que van a hacer con un ciudadano que anda a pata, lo van a hacer garras, por favor compañeros Diputados del PRI, pónganse la camiseta, ubíquense en el gran compromiso histórico que tenemos de que existe en Tamaulipas una real división de poderes, no se vayan a la cargada porque quieren ser Alcaldes, y porque el Gobernador los va a palomear, porque hablamos bonito de él, porque lo defendemos, no señores, nuestro compromiso con la ciudadanía es más grande, es tener una real división de poderes, un estricto sentido de la defensa del estado del derecho que hoy por hoy, con este solo ejemplo no existe. La verdad me da pena ajena lo que acaba de suceder con el internet, no es posible que en pleno siglo XXI, que existen las comunicaciones, la apertura, la información de cuentas, cuando va a

hablar el Diputado Cabeza de Vaca se cae el sistema del internet, por favor, ni en Venezuela existe eso, estamos en el siglo XXI, en una democracia, ni Chávez hace eso, por favor hombre, pónganse por favor los cinco ya. Para finalizar, solo me resta apelar a su conciencia, cuando pidamos solamente que venga el Procurador a dar un informe, cuando entró, el Procurador no sabía ni a que le entraba, no sabía ni como tomaba la Procuraduría, no sabía de la corrupción de los Ministerios Públicos, y hoy por hoy, les aseguro que no sabe absolutamente nada, lo único para lo que está, es hacerle favores al Gobernador, a ver a quien molesta, o a ver de que terreno se apropia. Yo les pido por favor que votemos en conciencia, y les vuelvo a repetir, tendrán ustedes la mayoría de votos, pero no la mayoría de conciencia. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Guadalupe Galván.

Diputado José Guadalupe Galván. Gracias Presidenta. Compañeras, compañeros, cuando nos preguntamos ¿qué es la justicia?, la verdad que es muy difícil contestarlo, sin embargo, los romanos decían que justicia es darle a cada quien lo que le corresponde, yo no tengo duda de que este lamentable asunto que hoy se esta tratando por un compañero nuestro como Francisco Javier García Cabeza de Vaca, tendrá que ser dilucidado en un órgano que tiene la competencia para hacerlo, y hacer justicia, todo sabemos que no es fácil, y esa facultad la tienen únicamente los jueces, y es difícil, porque a una de las partes se le tiene que dar la razón y a otra no, los romanos también decían *dura lex sed lex*, la ley es dura, pero es la ley. Ahorita nosotros conocemos el asunto por lo que nuestro compañero nos ha dicho aquí, no tenemos porque dudar de lo que él dice, pero quien va a decir la verdad, quien va a decir la razón es aquel juez que le corresponda tener el expediente, y en base a lo que ahí se diga se va a resolver. Lo que nosotros digamos aquí, a favor o en contra de nuestro compañero, no cuenta, no cuenta porque esto no, seguramente no va a ir a un expediente que está integrando el Ministerio Público y que después se verá esos autos en un Juzgado, de tal manera que lamentamos mucho lo que está pasando, pero creo

sinceramente como abogado que este asunto tiene que resolverse por las autoridades que tiene la facultad para hacerlo, lamentablemente nosotros en el Congreso, Pancho no tenemos esa facultad, y será la autoridad judicial quien en su momento lo haga. Yo creo que debemos confiar en instituciones como es el Ministerio Público, el Procurador únicamente es el Procurador, pero los Agentes del Ministerio Público son tan abogados como el señor Procurador, y seguramente estará integrando una averiguación que puede o no se considerada, ojalá y la integración se haga con todas las pruebas que se puedan allegar por parte de nuestro compañero Francisco, por parte de la otra parte, para que haya una resolución del Ministerio Público apegada a derecho, y que en su momento, en caso de ser consignados esos hechos al Juez, pues seguramente va a caer en manos de un Juez que, pues tenemos que considerar que actuará conforme a derecho. Muchas gracias.

Presidenta: Adelante Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Diputado Francisco Javier García Cabeza de Vaca. Gracias, con su permiso Diputada Presidenta. Agradezco al Diputado que me antecedió sus comentarios y palabras, y bueno, yo creo, estoy totalmente de acuerdo con lo que hace algunos momentos comentó el Diputado, pero a la vez le está dando la razón, y nos da la razón al grupo parlamentario de Acción Nacional, lo que en esta tribuna se está señalando, no es el hecho de un agravio a un Diputado local y la oposición, lo que se esta señalando es un abuso de autoridad, y es cierto, será en un momento dado en los Tribunales un Juez quien determine quien tiene la razón, lo que es inadmisibile es aceptar que un Ministerio Público que no tiene facultades para entrar a un lugar privado con 17 vehículos de la Policía Estatal Preventiva, y 70 elementos fuertemente armados para una inspección, cierto, si puede tener facultades para ir a investigar, pero lo que no tiene facultades es para ir a invadir, y mucho menos para querer desalojar a los verdaderos propietarios de un predio, esto va más allá del hecho de un Ministerio Público, estamos hablando de las viejas

prácticas que hemos vivido durante décadas en el Estado de Tamaulipas, que hoy en día entiendo lo que se ha suscitado con algunas otras personas que han tenido la oportunidad de defenderse, como fue el caso del señor Dragustinovich del Periódico El Cinco, que le sucedió algo similar, este fue despojado con violencia de sus terrenos, por buena suerte en esta ocasión los propietarios de este predio no permitimos ser despojados por las autoridades, es precisamente lo que estamos hoy en día denunciando, quiero recordarles, ya lo dijo aquí el Diputado Díaz Casillas, el Procurador, cuando fue propuesta del Gobernador del Estado, y que vino a Comisiones, se comprometió con todos nosotros que en un tiempo determinado, y ya han pasado siete meses, Diputado Lupe, siete meses, donde él se comprometió a decirnos en qué situación se encontraba la Procuraduría de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que veo se encuentra muy mal, que nos venga a rendir un informe ¿en qué condiciones las encontró?, que nos venga a decir, cuál fue las instrucciones, y bajo qué elementos el Ministerio Público interrumpió ante un predio privado con gente de la Policía Estatal Preventiva, y con ciudadanos comunes y corrientes, con armas largas, y déjame decirte algo Lupe, estos decían que eran, y utilizaron esa palabra, me han de disculpar, que eran más fregones que los Ministeriales, y no se identificaban, que me hace pensar a mí, lo más seguro es que tu hubieras hecho lo mismo en tu rancho, son gente de la delincuencia organizada. Es del dominio público que los Ministerios Públicos en el Estado, muchos de estos están vinculados con el crimen organizado, es una realidad que se está viviendo en Tamaulipas, y hago referencia a estas porque no se identificaron y traían armas largas, en un predio privado, no del Diputado, de un ciudadano que trató de demostrarle al Ministerio Público quién era el legítimo dueño, y que este Ministerio Público no quiso aceptar las pruebas que se le estaban entregando en su momento, y lo que quiso hacer, y es realmente lo que está en debate, y eso se va a dirimir en los Tribunales, es el hecho que quiso despojarnos nuestra propiedad y meter a otras personas, y uno de los Diputados que me antecedió conoce perfectamente a esta familia, el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Elías debe de saber perfectamente a quien me refiero, Reinaldo Garza Gómez, inclusive socio de tu hermano, si mal no recuerdo, y conoces perfectamente al padre de él, que fue asesinado precisamente en este rancho, y conoces también a su madre, que es la legítima dueña de este terreno, este rancho tiene toda una historia de muchísimos años, y no es casualidad lo que se suscitó, y que no se quiera aquí trasgiversar la denuncia que estamos dando a conocer hoy en día, y el hecho que pedimos que el Procurador venga a comparecer a este Recinto. No se trata de un Diputado Local, no se confunda, yo quisiera verlos a cualquiera de ustedes, que entre gente a su propiedad fuertemente armada, sin una orden judicial, sin una orden de despojo, sin una orden de cateo, absolutamente nada, y decirles que se tienen que retirar de su terreno, que se vayan, saquen ganado eh, saquen maquinaria, saquen todo, pero por qué, a porque se le ocurrió al Ministerio Público, no, no se le ocurrió, trae una encomienda, y quería apoderarse del predio para tener la posición, porque de ahí en adelante ya seguiría el juicio, y tu lo sabes Lupe, sabes precisamente como se maneja esto, pero no es a mí, no solamente a mí, a cuantos cientos o miles de ciudadanos no les ha pasado lo mismo, yo exhorto a todos ustedes a que convoquemos a la sociedad, que estos nos digan quiénes han sido víctimas de este tipo de abusos y que salgamos en defensa de ellos, porque esa si es nuestra obligación Diputado, es nuestra obligación defender a aquellos que no tienen la manera de defenderse, y es nuestra obligación también señalar lo que el Ejecutivo Estatal hace mal, y especialmente en lo que se refiere a procuración de justicia, que es un gran reclamo que tienen todos los Tamaulipecos. Por último, no me resta más que pedirles a todos y cada uno de ustedes, el que nada debe, nada teme, si el Procurador de Justicia del Estado de Tamaulipas, Jaime Rodríguez Inurrigarro, está haciendo muy bien las cosas, que nos lo venga a decir, vamos a preguntarle, vamos a preguntarle si tiene conocimiento cómo se están comportando todos los Ministerios Públicos en el Estado de Tamaulipas, vamos a preguntarle que cuántos casos similares como este se están dando en el Estado, vamos a preguntarle, qué es lo que estaba haciendo este Ministerio Público sin

autorización alguna, invadiendo un predio y utilizando la fuerza pública para desposeer a sus verdaderos dueños de este terreno, vamos preguntándole, esa si es una de nuestras facultades, y no es porque haya sido agraviado un servidor, simplemente porque tiene un compromiso con todos nosotros, de rendirnos un informe de cómo se encuentra la Procuración de Justicia en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LX-1, se somete a votación en proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **desechado por 18 votos en contra, 9 a favor y 1 abstención**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Entramos al punto séptimo de **Dictámenes**.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Martha Guevara de la Rosa**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio municipal a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaría Sector San Fernando**.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas,**

COMISIÓN
ESTATAL

para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaría Sector San Fernando.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35; 36; 43 incisos e), f) y g); 45; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

En fecha 16 de abril del presente año, a través del Ejecutivo del Estado, el Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, presentó a esta Honorable Soberanía Popular, la Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaría Sector San Fernando.

En Sesión Ordinaria de esta LX Legislatura celebrada en fecha 21 de abril del presente año, se recibió la iniciativa de mérito, misma que fue turnada mediante Oficio número HCE/SG/AT-0540, a esta Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa.

La iniciativa objeto del presente dictamen tiene como propósito obtener la autorización respectiva para que el Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, pueda donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaría Sector San Fernando.

IV. Análisis del contenido de la iniciativa.

Refiere el promovente que mediante Decreto número 322, expedido por Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de mayo de 1986, se autorizó al Republicano Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a regularizar la tenencia de 1,859 predios urbanos y enajenar 276 lotes urbanos, a favor de sus posesionarios. Entre ellos, destaca el lote 483, el cual fue enajenado en favor de la Policía Federal de Caminos y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual cuenta con

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

una superficie de 5,830 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 55.00 metros, con terreno municipal; al Sur, en 55.00 metros, con terreno municipal; al Este, en 106.00 metros, con terreno municipal; al Oeste, en 106.00 metros, con carretera Victoria-Matamoros. No obstante, actualmente la Policía Federal Preventiva sólo tiene en posesión una superficie de 4,062.07 metros cuadrados.

En ese sentido, por petición de la propia Comisaría Sector San Fernando, el Ayuntamiento de ese Municipio ha solicitado se realicen las gestiones ante quien corresponda para que dicho Decreto sea modificado y/o adicionado en la parte relativa a la superficie del lote, ya que físicamente no poseen el polígono del área que corresponde al Decreto referido. De manera adicional, refieren que tienen en posesión, desde hace más de diez años, una superficie diversa integrada por 2,178.66 metros cuadrados, la cual no está contemplada en las medidas del Decreto multicitado, por lo que en total suman en posesión una superficie de 6,240.49 metros cuadrados. En tales condiciones, la dependencia federal solicitó la donación de la superficie ocupada, la cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 74.25 metros con el kilómetro 172+300 de la original Carretera Federal Cd. Victoria-H. Matamoros; al Noreste, en 84.80 metros, con terreno municipal; al Sureste, en 73.04 metros, con propiedad municipal; y, al Suroeste en 84.68 metros, con terreno municipal. La propiedad del inmueble en cuestión se acredita según el fundo legal del Municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 14630, Legajo 293, de fecha 6 de abril de 1951.

Es así que ante dicha petición en la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 27 de marzo del año 2008, acordó por unanimidad de votos la donación en forma pura, simple, gratuita y sin condiciones de 6,240.49 metros cuadrados a favor del Gobierno Federal para uso de la Secretaría de Seguridad Pública en su órgano administrativo desconcentrado Policía Federal Preventiva Comisaría de Sector San Fernando, Tamaulipas.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su iniciativa, el promovente remitió los siguientes documentos con los que pretende justificar su solicitud de autorización:

1. Certificación del Acta número 10 de la Sesión de Cabildo celebrada el 27 de marzo del año 2008, en la cual se tomó el Acuerdo de donar el predio en cuestión.
2. Copia certificada del Acta formulada por el Notario Público número 10, de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene la escritura pública donde se fijan los límites del centro de población de San Fernando, Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 14630, Legajo 293, de fecha 6 de abril de 1951, con la cual acreditan la propiedad que el Ayuntamiento tiene del bien inmueble.
3. Manifiesto de propiedad urbana expedido por la Dirección de Catastro del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas.
4. Fotografías y Planos de localización del predio que se pretende donar.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de esta Comisión que dictamina, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, así como la legal existencia y normal desempeño del donatario, su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios conforme a la ley.

Asimismo, el artículo 51, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes muebles e inmuebles, así como celebrar contratos de diversa naturaleza cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso del Estado.

También es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece que para los casos referidos en la fracción III ya citada, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, sin embargo, igualmente deberá considerarse lo previsto en el inciso b) del referido ordenamiento, que dispone

que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos.

Esta disposición legal impone la obligación a los Ayuntamientos de que, entrándose de ventas, donaciones, comodatos o permutas, entre otros contratos, deben ser aprobados con la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo. En el caso concreto, el Acuerdo de Donación tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 27 de marzo del 2008, resultó aprobado en los términos de ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto del acto jurídico relativo a la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del citado ordenamiento legal establece la clasificación de los tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

VII. Consideraciones finales de la Comisión dictaminadora.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Del análisis de la presente Iniciativa, en criterio de esta Comisión dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño del donatario, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada.

Por otro lado, es conveniente mencionar que quienes dictaminamos estimamos adecuado realizar, por técnica legislativa, algunas modificaciones de forma al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta Comisión dictaminadora, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA USO DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, COMISARÍA SECTOR SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Publica Municipal, a favor del Gobierno Federal, para uso de la Policía Federal Preventiva, Comisaría Sector San Fernando, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO. El inmueble de referencia está compuesto por una superficie de 6,240.49 m², la cual se identifica dentro de la siguientes medias y colindancias: Al Noroeste, en 74.25 metros, con el kilómetro 172+300 de la original Carretera Federal Cd. Victoria-H. Matamoros; al Noreste, en 84.80 metros, con terreno municipal, al Sureste, en 73.04 metros con propiedad municipal; y, al Suroeste en 84.68 metros, con terreno municipal.

ARTICULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalicen la donación a favor del Gobierno Federal, para los efectos correspondientes.

ARTICULO CUARTO. La presente donación estará destinada exclusivamente para el fin que fue solicitado, y de ser utilizada para un objeto diverso, o no realizarse la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin ningún efecto, restituyéndose de nueva cuenta al Ayuntamiento, sin gravamen o cargo alguno.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Queda sin efecto la autorización de legalización del lote 483 a favor de la Policía Federal de Caminos y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgada al Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, mediante Decreto número 322, expedido en fecha 9

de abril de 1986 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 42, de fecha 24 de mayo de 1986.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Presidenta: Por favor Diputada, vamos a respetar, así como exigimos debemos cumplir y poner atención, vamos a respetar a la Diputada que tiene la palabra. Adelante Diputada Martha Guevara de la Rosa.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Imelda Mangín Torre**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del

punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Elías Leal**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Presidenta Municipal de Jaumave, Tamaulipas, a la Ciudadana Lucero Villavicencio López, a efecto de que cubra la falta indefinida correspondiente**.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo; 58, fracción LIX; 66; 130, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 3; 35; 40; 43, numeral 1, incisos f) y g); 45; 46; 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Comisión de Gobernación de la Sexagésima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, emite el presente Dictamen relativo a la terna propuesta por el Honorable Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, a fin de que sea designado el sustituto del Presidente Municipal, al tenor de los siguientes:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ANTECEDENTES

1. En fecha 15 de abril del presente año, fue recibido el comunicado del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, mediante el cual presentan ante esta soberanía popular la terna aprobada por ese Honorable Cabildo, a fin de que se desahogue el procedimiento correspondiente para la designación del Alcalde sustituto de dicho Municipio, al actualizarse el supuesto jurídico contenido en el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Anexo a la comunicación de mérito, se encuentra la certificación del Acta número 19 de la Sesión de cabildo de fecha 3 de abril del año en curso, en la cual se advierte que el Presidente Municipal de Jaumave, Tamaulipas, Lic. Ricardo Quintanilla Leal, solicitó licencia sin goce de sueldo por tiempo indefinido para separarse de su cargo.

Así mismo, esta Comisión advierte, que en esa misma fecha se llamó al Ciudadano Jesús Herrera Sánchez, Presidente Municipal Suplente, el cual presentó escrito dirigido a ese Cabildo, mediante el cual expone su imposibilidad para ocupar el cargo aludido.

2. Recibida la propuesta remitida por el H. Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, en sesión de fecha 28 de abril del presente año, el Pleno de Congreso del Estado turnó el asunto en cuestión a la Comisión de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En tal virtud, en reunión celebrada por la Comisión de Gobernación en esa propia fecha, se realizó la revisión preliminar de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Jaumave, adoptando el

Acuerdo de recibir en entrevista el día 6 de mayo, a partir de las 16:00 horas en la sede de esta Soberanía, a los integrantes de la terna que nos ocupa.

3. Una vez que se adoptó el Acuerdo referido en el punto inmediato anterior, la Comisión de Gobernación, con fundamento en los artículos 133, párrafos 1 y 2 y 134, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedió a desahogar las etapas del procedimiento referentes a la integración del expediente correspondiente y al análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

Para mayor ilustración, se transcriben enseguida las disposiciones legales de referencia.

“ARTICULO 133.

1. *Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; del Consejero Presidente, los consejeros electorales y el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas; del presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y del Procurador General de Justicia se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección, y en su caso, el de las leyes que correspondan.*

2. *En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente.*

ARTICULO 134.

1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan:

a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso;

b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y

c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone.

2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso”.

4. Para efectos del desahogo de la primera etapa del procedimiento, se integró el expediente individual de los Ciudadanos Abner Gutiérrez Marín, José Luis Liceaga de León y Lucero Villavicencio López, quedando conformado por:

a) La comunicación del Honorable Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, relativa a la terna para ocupar el cargo de

Presidente Municipal de dicho Municipio, con los siguientes anexos:

I. Abner Gutiérrez Marín.

- a) Curriculum vitae.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Carta de residencia expedida el 3 de abril del 2009, por el Secretario del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, en la que se hace constar que el Ciudadano Abner Gutiérrez Marín, tiene su domicilio en ese Municipio.
- d) Constancia de no antecedentes penales, expedida el 27 de marzo de 2009 por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- e) Copia certificada de su credencial para votar.
- f) Copia de renuncia al cargo de Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jaumave, Tamaulipas.
- g) Escrito del Ciudadano Abner Gutiérrez Marín, de fecha 3 de abril del año en curso, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no pertenece al estado eclesiástico, ni es ministro del algún culto, que tiene un modo honesto de vivir, que sabe leer y escribir y no se encuentra en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado; que no es servidor público de la Federación y el Estado; que no es Magistrado, ni Secretario General, ni Secretario de Estudio y Cuenta o Actuario del Tribunal Electoral; que no es Consejero Electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del Tribunal Electoral; que no es integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado; ni ha sido miembro del Ayuntamiento en el trienio inmediato anterior.

II. José Luis Liceaga de León.

- a) Curriculum vitae.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Carta de residencia expedida el 3 de abril del actual, por el Secretario del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, en la que se hace constar que el Ciudadano José Luis Liceaga de León, tiene su domicilio en ese Municipio.
- d) Constancia de no antecedentes penales, expedida el 1 de abril del presente año por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- e) Copia certificada de su credencial para votar.
- f) Copia de renuncia de fecha 1 de abril del año en curso, al puesto de Auxiliar Jurídico dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.
- g) Escrito del Ciudadano José Luis Liceaga de León, de fecha el 3 de abril del actual, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no pertenece al estado eclesiástico, ni es ministro del algún culto, que tiene un modo honesto de vivir, que sabe leer y escribir y no se encuentra en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado; que no es servidor público de la Federación, el Estado o el Municipio; que no es Magistrado, ni Secretario General, ni Secretario de Estudio y Cuenta o Actuario del Tribunal Electoral; que no es Consejero Electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del Tribunal Electoral; que no es integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado; ni ha sido miembro del Ayuntamiento en el trienio inmediato anterior.

III. Lucero Villavicencio López.

- a) Curriculum vitae.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Carta de residencia expedida el 3 de abril del 2009, por el Secretario del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, en la que se hace constar que la Ciudadana Lucero Villavicencio López, tiene su domicilio en ese Municipio.
- d) Constancia de no antecedentes penales, expedida el 27 de marzo del actual por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- e) Copia certificada de su credencial para votar.
- f) Copia de renuncia de fecha 11 de septiembre de 2008, al puesto de Contralor Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Jaumave, Tamaulipas.
- g) Escrito de la Ciudadana Lucero Villavicencio López, de fecha el 3 de abril del presente año, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no pertenece al estado eclesiástico, ni

es ministro del algún culto, que tiene un modo honesto de vivir, que sabe leer y escribir y no se encuentra en los casos previstos en el artículo 106 del Código Penal del Estado; que no es servidor público de la Federación, el Estado o el Municipio; que no es Magistrado, ni Secretario General, ni Secretario de Estudio y Cuenta o Actuario del Tribunal Electoral; que no es Consejero Electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del Tribunal Electoral; que no es integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado; ni ha sido miembro del Ayuntamiento en el trienio inmediato anterior.

Cabe destacar que los referidos expedientes individuales, como anexo del presente dictamen, forman parte integrante del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Desahogado lo anterior, esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículos 19 y 20 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y para ello se analizaron detalladamente cada uno de los documentos que conforman el expediente individual de los Ciudadanos Abner Gutiérrez Marín, José Luis Liceaga de León y Lucero Villavicencio López, contrastándolos con los requisitos legales correspondientes, resultando lo siguiente:

Código Electoral para el Estado de Tamaulipas:

REQUISITOS
I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Ser originario del Municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de 3 años inmediatos anteriores al día de la elección;

III. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores en el municipio, se evaluará -en conjunto con otros elementos- en el apartado de consideraciones de este dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento de

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas:

REQUISITOS	Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:	STATUS
I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;	Artículo 134	ACREDITADO
II.- Ser originario del municipio o tener una residencia en el mismo por un periodo no menor de tres años inmediatos anteriores al día de la elección;	Artículo 134	ACREDITADO
III.- No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro del algún culto, aún cuando no esté en ejercicio.	...	ACREDITADO
IV.- No estar sujeto a proceso por delito doloso. El impedimento surte efecto desde el momento en que se notifique el auto de formal prisión. Tratándose de servidores públicos que gocen de fuero constitucional, el impedimento surte efecto desde que se declare que ha lugar para la formación de causa.	En el presente dictamen se refiere al párrafo anterior, la Comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda.	ACREDITADO
V.- Tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir, y no estar en los casos previstos en el Artículo 106 del Código Penal del Estado; y		ACREDITADO
VI.- No ser servidor público de la Federación o del Estado, en el presente dictamen se refiere a los cargos de elección popular o del Municipio; no tener el mando de la fuerza pública en el que se haga la elección, a no ser que se separe de su cargo por lo menos 120 días antes de dicha elección.	En ese sentido, se formularán las siguientes	ACREDITADO

CONSIDERACIONES

6. De la revisión exhaustiva realizada en la reunión de esta Comisión dictaminadora, y conforme al análisis plasmado en la tabla que antecede, se concluyó que los Ciudadanos Abner Gutián Marín, José Luis Liceaga de León y Lucero Villavicencio López, cumplían con los requisitos positivos legales para que -uno entre ellos- pueda ser designado Presidente Municipal de Jaumave, Tamaulipas.

7. El 6 de mayo del año en curso, en la Sala de Comisiones de este Palacio Legislativo, a partir de las 16:00 horas, se comenzaron a desarrollar las entrevistas a los integrantes de la terna.

8. En tiempo y forma se desahogó la reunión de trabajo o entrevista referida en el numeral anterior, cuyo contenido, desarrollo y

1. **Competencia.** En principio, es menester señalar que esta Comisión es competente para conocer y resolver sobre el asunto que nos ocupa, en términos de lo dispuesto por los artículos 3; 35; 40; 42; 43, numeral 1, incisos f) y g); 45 y 46, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos el Congreso del Estado de Tamaulipas, en los cuales se le atribuye dictaminar sobre los asuntos de su competencia.

De esta manera, al encontrarnos en el supuesto del artículo 130, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado, mismo que establece que si alguno de los miembros de los Ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo establezca la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ley, lo cual está relacionado con el artículo 34, del Código Municipal del Estado, mismo que establece que, cuando el suplente falte también, el Ayuntamiento deberá formular y enviar una terna al Congreso para que designe al sustituto correspondiente, por lo que se advierte en consecuencia que esta Comisión es competente para actuar mediante el presente procedimiento parlamentario.

2. Consideraciones que sustentan la determinación. Conforme a los antecedentes con los que esta dictaminadora da cuenta, se procede a exponer a las consideraciones que sustentan la determinación que se adopta, y sobre el particular, son dos los elementos generales que se toman en cuenta:

- a) Los elementos personales y curriculares.
- b) El resultado de la entrevista correspondiente.

Dentro del apartado en el que se evaluarán los elementos personales y curriculares, se analizarán la preparación y trayectoria personal de ciudadano propuesto, así como la especialización y demás información que refleje la idoneidad para el cargo en cuestión.

En segundo término, esta Comisión valorará el resultado o conclusión de la entrevista de trabajo realizada en cumplimiento al artículo 134, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso.

I. Ciudadano Abner Gutiérrez Marín.

a) Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que el Ciudadano

Abner Gutiérrez Marín, es originario del municipio de Álamo Temapache, Veracruz, cuenta con 31 años de edad y que es Técnico en Electrónica.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado en el servicio público como Analista Liquidador en Caminos y Puentes Federales de Servicios Conexos (CAPUFE) y como Gerente General en la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Jaumave, Tamaulipas; en el sector privado ocupó, en la empresa Sávila de Jaumave S.A. de C.V., puestos en los Departamentos de Transportes y Almacén General; y, en la Fundación Quin Ler A.C., el puesto de Eventos Especiales.

b) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida, sobre su pensamiento y propuesta de actuación en torno al ejercicio del cargo para el cual se propone, destacó su visión de ofrecer un gobierno amigo, honesto, sin distinción de colores y sobre todo recordar las necesidades del pueblo, que no vea su propio interés, si no las del pueblo mismo, viendo la situación de cada uno de sus 40 ejidos y 6 poblados, sus colonias y la cabecera municipal.

Así también comentó, que se deben cuidar y manejar con honestidad los recursos del Municipio, del Estado y la Federación, los cuales serán aplicados con transparencia en beneficio del pueblo; precisó que es necesario apoyar al que menos tiene para solucionar problemas de salud, sobre todo, en los niños de Jaumave que muchos sufren de desnutrición.

En la fase de preguntas y comentarios a cargo de los Diputados asistentes y respuestas del propuesto, participó el Diputado Ricardo Gamundi Rosas, a fin de conocer su perspectiva ante la crisis

que se vive en el campo del Municipio de Jaumave y la acción que tomaría para beneficiar en ese aspecto. Ante este planteamiento, el Ciudadano Abner Gutiérrez Marín, señaló que existe la posibilidad de pavimentar los canales, entre ellos, la conocida como la media, porque todo lo que se siembra en dicho municipio, es fructífero.

Para concluir, el aspirante agradeció la atención a los Diputados presentes, y expresó el gusto de haberlos conocido.

Ciudadano José Luis Liceaga de León.

a) Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que el Ciudadano José Luis Liceaga de León, es oriundo de Azcapotzalco, Distrito Federal, y es Licenciado en Derecho de profesión.

Por lo que hace a su experiencia laboral, entre otros, se ha venido desempeñando como litigante y cuenta con experiencia en diversos Juzgados tanto del ramo penal como civil en el Estado, así como en algunas notarías de la entidad; se ha desarrollado también como Auxiliar Jurídico en la Secretaría del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas.

b) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida, en su exposición expresó que su idea de gobernabilidad es mantener un gobierno eficiente, transparente y honesto, con arraigado sentido social que promueva la participación de sus habitantes y así, a través de estas acciones, que propicien un desarrollo permanente que eleve la calidad de vida de los jaumavenses. Manifesto que Jaumave, es

municipio líder, en donde se impulsa la participación comprometida de sus habitantes, con un gobierno eficiente y honesto que promueva y defienda los valores de la familia, formando mejores ciudadanos, reflejando una mayor calidad de vida y justicia social.

Así también, comentó que Jaumave es una coyuntura importante de la afluencia comercial en la región Centro-Noreste de nuestro país, donde su gobierno facilita el desarrollo económico para que su comercio y prestación de sus servicios propicien la oferta de empleo productivo en bien de sus habitantes.

Expuso que de llegar a ser nombrado, entre sus objetivos estaría el cuidado de los recursos públicos, su mejor utilización, y que dicho gobierno municipal mantendrá la eficiencia y la racionalidad en el gasto.

Manifestó que promovería un gobierno humano, seguro y moderno, que sea promotor, eficaz, austero, transparente y, sobre todo, un gobierno que genere mayores oportunidades de crecimiento y participación a la persona humana.

En el apartado de preguntas y respuestas participaron los legisladores José Manuel Abdala de la Fuente y Jesús Eugenio Zermeño González, los cuales hicieron planteamientos sobre el tema de la crisis mundial que estamos viviendo actualmente, así mismo lo relacionado con el principal reclamo de los habitantes de Jaumave; y el compareciente respondió que buscaría mantener las acciones en beneficio de la sociedad, que promovería la austeridad en el manejo de los recursos económicos en cuanto al gasto corriente, tanto en

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sueldos de trabajadores como en los servicios públicos, sin dejar de dar, sino eficientar el recurso, puntualizó; que sus proyectos son en base a desarrollar el turismo, porque Jaumave tiene todo para lograrlo, y que otro proyecto que aplicaría sería el apoyo a la sociedad en el manejo de medidas sanitarias.

Ciudadana Lucero Villavicencio López.

a) Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que la Ciudadana Lucero Villavicencio López, es originaria de San Fernando, Tamaulipas, cuenta con 34 años de edad, y tiene como profesión Contador Público.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Contralor Municipal de Jaumave, Tamaulipas, en la Administración del Instituto de la Mujer Tamaulipeca; en la Coordinación Administrativa del Instituto Tamaulipeco de la Juventud; y en el sector privado se ha desempeñado como Contador, Contador de Costos, Tesorera, de Industrial de Fosfatos, S.A. de C.V.; Gerente Administrativo, Contralor Financiero, de Kidde International, Inc; Contralor de Sábila de Jaumave, S.A. de C.V.

b) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida, en su exposición expresó que ha tenido la oportunidad de convivir con jaumavenses de los diferentes ejidos y poblaciones, que conoce a fondo sus necesidades y que en el desarrollo de sus diferentes trabajos, en la iniciativa privada, así como en algunas asociaciones civiles, participó activamente en gestionar apoyos para quienes más lo necesitaban.

Comento que a ella la motivó incursionar en el ámbito político, el deseo de contribuir con su trabajo para llevar más ayuda a los que menos tienen y mostrarle el apoyo a quienes por diversas razones ya habían perdido la esperanza.

Considera que sustituir al Alcalde con licencia de Jaumave, es una responsabilidad muy grande, que no es una tarea fácil, que se requiere de gran compromiso y dedicación, sin embargo, se considera una persona preparada, conocedora de la administración pública, y, sobre todo, conocedora del entorno de los jaumavenses y de las necesidades y problemáticas del Municipio.

Destaca que de verse favorecida en esta tan importante encomienda, trabajará en establecer una administración municipal responsable, transparente y eficiente, que promueve la participación ciudadana, la certeza jurídica, la seguridad pública, promover el desarrollo económico, mejorar la infraestructura productiva, generar empleo y así lograr una menor dependencia de la asistencia gubernamental.

Que uno de sus propósitos es desarrollar una gestión incluyente, sin distinción de colores, de cuentas claras, de servidores públicos comprometidos con la comunidad, dentro de la cual el sentido humanitario es el principio fundamental para llevar ayuda a los más necesitados en tiempo y forma.

En el apartado de preguntas y respuestas participaron los legisladores Ricardo Gamundi Rosas, José Manuel Abdala de la Fuente y Cuitláhuac Ortega Maldonado, haciéndole diversos planteamientos con relación a las oportunidades que brinda su Municipio, a los que

la ciudadana propuesta comentó que ella considera que Jaumave tiene muchas riquezas naturales y a su buena ubicación; el campo es una de las principales ramas a apoyar y a prosperar, impulsar la siembra, la agricultura, apoyo en los canales, capacitando a los agricultores, por lo que solicita que se le dé la oportunidad de buscar el desarrollo del Municipio; por último, expuso que de llegar a ser electa, trabajará para el Municipio de manera totalmente imparcial y honesta.

3. Consideraciones de la Dictaminadora. A fin de dar cumplimiento al artículo 134, numeral 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, esta Comisión dictaminadora razona en el sentido de que la Contadora Pública Lucero Villavicencio López, es la persona idónea para ser designada como Presidenta Municipal del Jaumave, Tamaulipas, ante la falta indefinida del Ciudadano Ricardo Quintanilla Leal.

Esto, en virtud de que en ella se conjugan experiencia profesional y un gran conocimiento de la problemática y necesidades, así como de posibles soluciones para el Municipio de Jaumave, Tamaulipas.

En efecto, esta Comisión dictaminadora apreció en ella un conocimiento sobrado por la administración pública, seguramente derivada de su preparación académica y su paso por ciertas funciones en el nivel municipal, sobretodo, a partir del cargo de Contralor Municipal, que desempeño en la presente administración municipal.

De la entrevista se pudo apreciar un vivo interés por ser gestora de obras que potencien el

crecimiento económico del Municipio, sin descuidar el desarrollo social.

Asimismo, sobresalió en ella su convicción de promover la participación ciudadana, como eje central de las políticas públicas y bajo la convicción de que siempre es mejor gobernar conjuntamente con instituciones y sociedad.

También, fue muy clara en su propósito de cuidar el Estado de Derecho, porque ella es una gran concedora de las normas aplicables en el ámbito municipal, al hablar de la necesidad de que se cumpla la ley en la administración del Municipio.

La propuesta que nos ocupa, y que esta Comisión concluye, que es la persona más idónea, además demostró tener muy clara la necesidad de elevar la calidad de los servicios públicos municipales; atender la temática de la seguridad pública e incentivar las inversiones que alienten el desarrollo económico y productivo del Municipio.

Por otra parte, también debemos considerar que su amplia experiencia en el sector privado, en cargos de gran envergadura en empresas de calidad nacional conllevan a que en su persona se conjuguen visiones del ejercicio público y privado que tienen particular relevancia.

De esta forma, se aprecian en la Ciudadana Lucero Villavicencio López, los conocimientos amplios en la problemática municipal, así como un perfil más idóneo con motivo de su profesión y trayectoria laboral que la hacen ser la persona a quien esta Comisión propone como Presidenta Municipal de Jaumave, Tamaulipas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En virtud de lo anterior, se declara concluido el procedimiento de designación de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jaumave, Tamaulipas, por esta Comisión dictaminadora.

Tomando en consideración lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo el presente Dictamen, así como el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL DE JAUMAVE, TAMAULIPAS, A LA CIUDADANA LUCERO VILLAVICENCIO LÓPEZ, A EFECTO DE QUE CUBRA LA FALTA INDEFINIDA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado designa a la Ciudadana Lucero Villavicencio López, como Presidenta Municipal de Jaumave, Tamaulipas, a efecto de que cubra la falta indefinida correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Ciudadana Lucero Villavicencio López, designada como Presidenta Municipal de Jaumave, Tamaulipas, tendrá las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y los demás ordenamientos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La Ciudadana Lucero Villavicencio López, designada como Presidenta Municipal de Jaumave, Tamaulipas, deberá rendir protesta al cargo, en los términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona designada entrará en funciones a partir de que rinda la protesta en términos del artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de mayo del año dos mil nueve.

Presidenta: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **María Guadalupe Soto Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del

punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad**. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Al efecto se le concede el uso de la palabra al Diputado **José Elías Leal**, para presentar el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina no ha lugar a turnar a la Sección Instructora la denuncia de Juicio Político interpuesta por la Lic. Gabriela Segura Cuervo, con relación a servidores públicos del Ayuntamiento de Tampico.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los suscritos Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, fue turnada la denuncia de hechos en relación con el procedimiento de juicio político presentada el 1º de abril del año en curso, por la **Ciudadana Gabriela Segura Cuervo, XIX Regidora del Ayuntamiento de Tampico**, en relación con los Ciudadanos Oscar Rolando Pérez Inguanzo, Presidente Municipal Constitucional de Tampico, Tamaulipas; Arturo Medina Fregoso, Secretario del Ayuntamiento de dicho municipio; y, Roberto Carlos Lara Martínez, Contralor del mismo, sobre la cual emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIX, párrafo segundo y 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, compete a este Honorable Congreso del Estado, conocer de las denuncias de juicio político presentadas en relación con los sujetos previstos en el artículo 151 de la máxima ley del Estado.

Acorde con lo dispuesto por el artículo 12 de la citada ley de responsabilidades, los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, deben efectuar un análisis previo de las denuncias de hechos para juicio político, a efecto de emitir el Dictamen correspondiente, para determinar:

A).- Si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

B).- Si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el Artículo 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado de Tamaulipas.

C).- Si la denuncia es procedente y, por lo tanto, amerita y justifica el inicio de un juicio político.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Al respecto, se somete el presente, a la consideración del Honorable Pleno de este Poder Legislativo, a fin de que se produzca la discusión y votación en torno a su aprobación, en observancia a lo dispuesto en el artículo 86 párrafo 2, en relación con los apartados B, C y D, de la Sección Cuarta, del Capítulo Tercero, del Título Tercero, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

II. Naturaleza jurídica

El juicio político es un procedimiento regulado por la Constitución Política del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, que tiene por objeto determinar, previa denuncia, las responsabilidades en que pudieran incurrir los servidores públicos que por su investidura y la naturaleza de sus funciones están sujetos a este procedimiento sancionatorio.

La substanciación de este procedimiento prevé la participación de etapas distintas: una, de análisis previo ante comisiones; otra, de determinación de causa ante al Pleno del Congreso; y otra, ante el Supremo Tribunal de Justicia, quien funge como jurado de sentencia, donde el Congreso actúa como órgano acusador.

En efecto, las comisiones conducentes deben, primero determinar: Si la conducta atribuida al servidor público corresponde a las previstas para este procedimiento por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; si el denunciado está comprendido entre los servidores públicos susceptibles de ser sancionados por esta vía, y si la denuncia es procedente al grado de ameritar y justificar el inicio de un juicio político. De ser así, una vez desarrollado el procedimiento legal respectivo, e

integrada la acusación, deberá remitirse al Supremo Tribunal de Justicia a efecto de que la turne al Pleno del máximo órgano judicial del Estado, para que designe a tres Magistrados que funcionarán como sección de enjuiciamiento, quienes formularán sus conclusiones en vista de las consideraciones hechas al respecto y en los alegatos formulados, en su caso, proponiendo la sanción que en su concepto deba imponerse al denunciado o si es de absolverse, con la expresión de los motivos y fundamentos legales. Las resoluciones que estos órganos emitan, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política local, son inatacables.

Esta medida tiene su origen en la necesidad de salvaguardar el legal funcionamiento de las instituciones públicas. Las determinaciones emanadas de él, no producen efectos sobre actos o resoluciones emitidos por los servidores públicos objeto del procedimiento, ya que no constituye un recurso ante un acto o resolución de una autoridad que pudiera tener como resultado modificar el sentido de ellos, sino que su objeto es sancionar con la destitución o inhabilitación para desempeñar un empleo público por un determinado período al servidor público denunciado en consecuencia de las irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

III. Procedimiento

La Constitución Política local, en su artículo 150, último párrafo, concede acción popular en la materia, al facultar a todo ciudadano para la formulación de la denuncia respectiva. La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado ratifica este derecho en su artículo 12, sujetándolo a dos condiciones: Hacerlo

bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, que acrediten la configuración de alguna de las conductas a que hace referencia el artículo 7 de dicho ordenamiento.

Respecto al procedimiento, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que la denuncia deberá ser presentada por escrito y una vez ratificada, turnarse a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos; para que realicen un examen valorativo y dictaminen si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por los preceptos enunciados en el artículo 7 de la citada ley; si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 2 del mismo ordenamiento y, si la denuncia en cuestión es procedente y, por tanto, amerita y justifica el inicio de un juicio político, y en consecuencia procede dar cuenta a la Comisión Instructora con el asunto. Esto implica el conocimiento y análisis de la denuncia con base en las pruebas que, de acuerdo a la Constitución Política local y la ley que regula el procedimiento, deben ser aportadas por quien la formule, así como las consideraciones expuestas en la misma, en relación con la causal o causales invocadas por el denunciante.

IV. Antecedentes

Mediante escrito de 24 de marzo del presente año, presentado en la Oficialía de Partes de este Congreso el 1º de abril del actual, la Ciudadana Gabriela Segura Cuervo, XIX Regidora del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, presentó

denuncia de juicio político en relación con los Ciudadanos Oscar Rolando Pérez Inguanzo, Presidente Municipal Constitucional de Tampico, Tamaulipas; Arturo Medina Fregoso, Secretario del Ayuntamiento de dicho municipio; y, Roberto Carlos Lara Martínez, Contralor del mismo, la cual fue ratificada el mismo día.

La denuncia en análisis se funda en los hechos que de manera sucinta se exponen a continuación:

La denunciante manifiesta:

1. Que se ha dirigido al Ciudadano Oscar Pérez Inguanzo, Presidente Municipal de Tampico, con objeto de plantearle diversas problemáticas relacionadas con la administración del Ayuntamiento, sin que dicho servidor la haya atendido.
2. Que le ha solicitado información relativa a la plantilla laboral del Ayuntamiento, así como el monto de la nómina, sin obtener respuesta ni razón de la ausencia de ésta, sobre lo cual se ha insistido y no se ha obtenido respuesta, por lo que se trata de una conducta sistemática y grave.
3. Que el Ciudadano Oscar Pérez Inguanzo, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, ha sido omiso en actuar, no obstante obrar queja en contra del Oficial Mayor del Ayuntamiento, a quien también se le solicitó dicha información y no la proporcionó; que no ha iniciado ninguna clase de procedimiento de corrección o disciplinario en contra del Oficial Mayor; que el Presidente Municipal no ha dado respuesta a tal solicitud, denotando una

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

- conducta sistemática y grave. De lo anterior, presume, se está haciendo un agravio económico al erario municipal.
4. Que solicitó al Ciudadano Oscar Pérez Inguanzo, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, información financiera sobre los recursos públicos del Municipio y que sistemáticamente se ha omitido responder y tampoco se ha explicado el porqué.
 5. Que mediante escrito, se le ha solicitado al Ciudadano Oscar Pérez Inguanzo, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, que sea concedida a la denunciante la coordinación de la Comisión de Transparencia sin que se haya producido respuesta alguna, ni explicación al respecto, lo cual también es una conducta grave y sistemática.
 6. Que también le solicitó al Presidente Municipal, por escrito, junto con otros Regidores, que les fueran entregadas las órdenes del día para las Sesiones de Cabildo con 72 horas de anticipación, como lo establece un Acuerdo del Cabildo, sobre lo cual no han obtenido respuesta, además de que la petición no se ha cumplido en subsecuentes Sesiones del cuerpo edilicio.
 7. Que existe un escrito de un ciudadano planteando diversas cuestiones relacionadas con algunas controversias laborales del Ayuntamiento, a quien no se le ha dado respuesta, generando, según su punto de vista, un daño al erario porque se trata de asuntos donde los salarios caídos de demandantes siguen acumulándose.
 8. Que al Secretario del Ayuntamiento le solicitó, por escrito, datos sobre los expedientes laborales relacionados con el antecedente anterior, a lo que recibió respuesta del funcionario mencionado que no se le podían proporcionar porque se trataba de información confidencial, por lo que ello también es una causal de juicio político.
 9. Que el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento han solapado actitudes dilatorias de abogados que atrasan los juicios en los que el Ayuntamiento es deudor, prolongando, según ella, la acumulación de salarios caídos, lo que ocasiona un daño al erario municipal.
 10. Que le ha enviado, por escrito, al Presidente Municipal la petición de que ordene al Contralor ciertas investigaciones y que no ha recibido respuesta del edil.
 11. Que le ha solicitado al Presidente Municipal que llame a cuentas al Contralor General y que no ha recibido respuesta.
 12. Que el Presidente Municipal ha sido omiso en atender los planteamientos de un litigante, relacionados con los asuntos *subjúdice* en los que el Municipio debe efectuar indemnizaciones laborales.
 13. Respecto del Secretario del Ayuntamiento y del Contralor del mismo, también aduce su falta de respuesta sobre diversas peticiones que les ha efectuado

directamente o a través de copias de conocimiento que les dirige, respecto de oficios que le dirige al Presidente Municipal.

V. Análisis de procedencia

En principio, debemos considerar que en términos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, puede formular, por escrito, denuncia al Congreso local, por las conductas a que se refiere el artículo 7 de ese ordenamiento. Presentada la denuncia y ratificada dentro de tres días hábiles, se turnará de inmediato, con la documentación que le acompañe, a los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, para que dictaminen sobre su procedencia.

Bajo esa premisa, se procede a realizar el estudio correspondiente en los siguientes términos:

El artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas establece:

ARTICULO 12.- Cualquier ciudadano, bajo su mas estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito, denuncia al Congreso local, por las conductas a que se refiere el Artículo 7o. de este Ordenamiento. Presentada la

denuncia y ratificada dentro de tres días hábiles, se turnará de inmediato, con la documentación que le acompañe, a una comisión del Congreso, que estará integrada por los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia para que dictaminen:

A).- Si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por aquellos preceptos.

B).- Si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el Artículo 2.

C).- Si la denuncia es procedente y, por lo tanto, amerita y justifica el inicio de un juicio político.

En el caso de que estos tres requisitos se llenen, pasará el asunto a la Sección Instructora del Congreso.

Con eso en cuenta, se procede a analizar la denuncia recibida a la luz de los incisos del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas:

A).- Si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por aquellos preceptos.

Se verifica a continuación que las conductas atribuidas a los funcionarios inculpados se encuentran en el catálogo de tipos sancionables previsto en el artículo 7 de la Ley de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Lo anterior, en congruencia con el principio de que no puede haber pena sin ley que la prevea, en estricto respecto de las garantías que otorga el artículo 14 Constitucional.

Así, se tiene que el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas dispone:

“... Es procedente el juicio político cuando los actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo anterior, redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.”

La interpretación de esta norma nos conduce a establecer que esos actos u omisiones deben considerarse como resultado directo del ejercicio de las facultades que le corresponde realizar, inherentes a su cargo, en el marco legal que rige sus atribuciones.

Asimismo, debe determinarse si los actos u omisiones atribuidos al servidor público, de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del precepto citado, corresponden a los enumerados por el artículo 7° del citado ordenamiento, las cuales se transcriben a continuación:

“...a).- El ataque a las instituciones democráticas;

b).- El ataque a la forma de gobierno establecida por la Constitución del Estado;

c).- Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales;

d).- El ataque a la libertad de sufragio;

e).- La usurpación de atribuciones;

f).- Cualquier infracción a la Constitución local cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo, o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;

g).- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; y

h).- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos Estatales o Municipales.

...”

En esa virtud, en términos del inciso A) del artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, a quienes integramos esta instancia de valoración previa de las denuncias para juicio político nos

corresponde determinar, entre otros aspectos, si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por el precepto citado.

De una lectura a los hechos que denuncia se aprecia claramente que no se actualizan las hipótesis del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas en atención a lo siguiente:

La denunciante se duele, fundamentalmente, de la supuesta conducta omisa de los inculpados al no responderle a sus planteamientos y a los de un litigante en relación con solicitudes de información y propuestas de negociación para resolver litigios laborales. Así como que el edil de Tampico, Tamaulipas, se ha negado a llamar a cuentas al Contralor General por no atender las peticiones de la denunciante.

Estamos ante una denuncia de omisión de respuestas a planteamientos. Resta ahora verificar si coincide con las conductas tipificadas en el artículo 7 precitado.

a).- El ataque a las instituciones democráticas;

En la especie, no se actualiza tal supuesto habida cuenta de que la conducta imputada no afecta la esfera de competencias de las instituciones fundamentales del Estado o del Municipio, es decir, no ataca al cuerpo edilicio o a esta Soberanía, ni a su atribución de sesionar y emitir acuerdos y bandos generales; no limita la emisión de actos administrativos de Gobierno, no impide el ejercicio

del sufragio ni de los derechos políticos, no interviene pervirtiendo la procuración e impartición de justicia.

b).- El ataque a la forma de gobierno establecida por la Constitución del Estado;

Tampoco se actualiza esta hipótesis ya que las conductas imputadas no atentan contra la forma de gobierno republicana, representativa, democrática y popular, porque no promueven la continuidad ilimitada en el poder de los funcionarios públicos; no atentan contra la representación ciudadana a través de la elección de funcionarios, no atentan contra la toma de decisiones democrática y no limitan la participación general de la sociedad en las decisiones y actos de Gobierno.

c).- Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales o sociales;

No se violan las garantías individuales ni sociales, ya que el silencio administrativo, aun cuando pudiera reputarse como sistemático, no es una omisión grave, y porque existen expeditas vías de defensa en contra del silencio administrativo, amén de que es de explorado derecho que su existencia deriva en afirmativas o negativas fictas, situaciones jurídicas que permiten deducir acciones ante las justicia administrativa. No se actualiza la hipótesis.

d).- El ataque a la libertad de sufragio;

Ha quedado asentado que la libertad del sufragio no es tema de la presente cuestión en análisis. No se actualiza la hipótesis.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

e).- La usurpación de atribuciones;

Tampoco se trata de la invasión de competencias ni atribuciones ni de la suplantación o usurpación de puestos o cargos de elección popular. No se actualiza la hipótesis.

f).- Cualquier infracción a la Constitución local cuando cause perjuicios graves al Estado, a uno o varios municipios del mismo, o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones;

El silencio administrativo produce consecuencias jurídicas diversas, entre ellas la más importante es que permite al gobernado defenderse de los que considera violación a sus derechos acudiendo a los tribunales administrativos, a los órganos de amparo o ante el ombudsman correspondiente.

En el caso que nos ocupa, las presuntas omisiones no pueden considerarse como causantes de graves perjuicios al Estado, al Municipio o a la sociedad, o que motiven el trastorno de las instituciones ya que no se deriva cuál es el daño causado, únicamente se señalan especulaciones y suposiciones de la denunciante respecto de las razones que motivan el silencio administrativo del que se duele. No se actualiza la hipótesis.

g).- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior; y

La calificación de grave de una conducta, es por su propia naturaleza, especialísima, es decir, tal percepción de una conducta tendría que ser general, sobre todo al interior de un cuerpo

colegiado como lo es un Cabildo. La percepción particular de una conducta como grave o no grave no necesariamente produce la consecuencia jurídica de que se considere así por la instancia calificadora para determinar tal gravedad. Los conflictos al interior de un cuerpo colegiado a menudo demandan un mayor esfuerzo de diálogo y conciliación, los desacuerdos o desaprobaciones no necesariamente producen agravantes de una conducta. No se actualiza la hipótesis en comentario.

h).- Las violaciones sistemáticas o graves a los planes, programas y presupuestos de las Administraciones Públicas Estatal o Municipal y a las leyes que determinen el manejo de los recursos económicos Estatales o Municipales

Las especulaciones respecto de a qué se deben los silencios administrativos no pueden determinar válidamente la gravedad de una conducta, tal calidad deberá ser resultado de algún procedimiento previsto en ley. De otra manera, bastaría la calificación de grave que cualquier ciudadano diera a la actuación de un servidor público, aportando elementos que pretendieran probarlo, para que la instancia superior, ya fuera jurisdiccional, legislativa o garante de derechos humanos, así lo determinará.

En otras palabras, la percepción particular de una conducta como grave no determina que jurídicamente lo sea.

B).- Si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el Artículo 2.

La demanda de juicio político en contra de los CC. Arturo Medina Fregoso y Roberto Carlos Lara

Martínez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas y Contralor del mismo, es notoriamente improcedente y corresponde su desechamiento de plano en atención a los siguientes razonamientos:

Primeramente, a efecto de esclarecer cuáles servidores públicos son susceptibles de ser sujetos de juicio político ante el Congreso del Estado, conviene revisar el texto del artículo 150 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas:

Artículo 150.- El Congreso del Estado expedirá Leyes sobre responsabilidades de servidores públicos, de conformidad con las siguientes prevenciones:

I.- Se impondrán, mediante **juicio político**, las sanciones indicadas en el **Artículo 151 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto**, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

...

De la lectura a la porción del artículo 150 de la Constitución del Estado transcrita anteriormente se puede desprender con claridad que la figura del juicio político está limitada a un ámbito personal de aplicación, es decir, sin mencionar aún a quiénes se puede llamar a juicio político, la fracción I del artículo 150 de la Constitución Política del Estado

de Tamaulipas establece claramente que existe una delimitación respecto de los sujetos de este medio de control disciplinario constitucional; y remite al artículo 151 de la máxima ley estatal para que señale cuáles servidores públicos son susceptibles de ser sujetos a aquel.

En efecto, el artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas prevé:

ARTICULO 151.- Podrán ser sujetos de juicio político los diputados, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, los Secretarios del Ejecutivo, Procurador General de Justicia, los Jueces, el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, los titulares de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos, **y los integrantes de los Ayuntamientos.**

Asimismo, el Gobernador del Estado, los Diputados al Congreso local y los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, podrán ser sujetos de juicio político, en los términos del Artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como se observa, el artículo 151 de la Constitución del Estado claramente establece cuáles servidores públicos pueden ser sujetos de juicio político, entre ellos, los integrantes de los Ayuntamientos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ahora bien, siendo el juicio político una figura punitiva, se encuentra limitada por los principios del *ius puniendi* (derecho penal), entre los cuales destaca aquel relativo a la aplicación restrictiva y no extensiva de la ley, es decir que sólo los sujetos y las conductas expresamente señaladas pueden ser objeto de alcance de acciones punitivas, ello, en estricto apego a las garantías que otorga el artículo 14 de la Constitución General de la República.

Así, se debe atender a la enunciación constitucional de quiénes son los servidores públicos que integran un Ayuntamiento.

Con ello en vista, procede revisar cuáles son los servidores públicos municipales que se reputan por la norma máxima local como integrantes de los Ayuntamientos.

Así, se tiene que el artículo 20, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado establece:

ARTICULO 20.- ...

Las elecciones de Gobernador, de los Diputados **y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado** se realizarán el primer domingo de julio del año que corresponda, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; éstas serán libres, auténticas y periódicas, y se desarrollarán conforme a las siguientes bases

De la lectura a la porción normativa anterior, se puede desprender que los servidores públicos integrantes de los Ayuntamientos son aquellos

funcionarios municipales que lo son por virtud del sufragio popular.

Ahora resta saber cuáles de los servidores públicos municipales lo son en virtud de una elección popular. Al respecto, el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas dispone:

ARTICULO 130.- Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, e **integrado por un presidente, regidores y síndicos electos por el principio de votación mayoritaria relativa y con regidores electos por el principio de representación proporcional. Los integrantes de los Ayuntamientos serán electos en su totalidad cada tres años...**

...

De lo anterior se sigue que los servidores públicos considerados por la Constitución de Tamaulipas como integrantes de los Ayuntamientos son:

- El Presidente municipal;
- Los regidores electos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional; y,
- Los síndicos.

Así las cosas, es evidente que el juicio político no procede en contra de servidores públicos municipales que no sean integrantes de los Ayuntamientos, es decir, que no sean los

enunciados en el artículo 130 de la Constitución del Estado. Por lo tanto, si el Secretario del Ayuntamiento y el Contralor General del mismo no son integrantes del Ayuntamiento, entonces no pueden ser sujetos de juicio político.

Con base en lo expuesto y razonado, la demanda de juicio político es notoriamente improcedente y procede su desechamiento de plano por cuanto hace a los Ciudadanos Arturo Medina Fregoso y Roberto Carlos Lara Martínez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, y Contralor del mismo.

C).- Si la denuncia es procedente y, por lo tanto, amerita y justifica el inicio de un juicio político.

De todo lo anterior, se desprende que en el presente caso no se reúnen los requisitos constitucionales y legales para la procedencia de la denuncia en cuestión, toda vez que no se actualizan las hipótesis normativas del artículo 7 referido, ni las personales del artículo 151 de la Constitución de Tamaulipas.

Por otra parte, del análisis del escrito de denuncia se advierte que quien lo presenta se limita a expresar de manera enunciativa y general presuntos actos que, a su juicio, actualizan las hipótesis previstas en el artículo 7 de la ley de la materia, lo cual no puede considerarse como medio de convicción para iniciar el procedimiento respectivo, en virtud de encontrarnos ante meras afirmaciones subjetivas, sin explicaciones suficientes sobre la base de tales apreciaciones, al expresar de manera general y abstracta las

conductas que estiman lesivas a los ordenamientos mencionados.

Además, debe considerarse que este procedimiento se encuentra dentro de la materia administrativa la cual se rige por el principio de estricto derecho, por lo que no es factible realizar actos tendientes a subsanar las deficiencias de las acciones que se promueven en este ámbito.

En virtud de los razonamientos vertidos, es claro que en el presente caso la denuncia es improcedente respecto de los Ciudadanos Arturo Medina Fregoso y Roberto Carlos Lara Martínez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Tampico y Contralor del mismo, por no estar considerados entre los sujetos susceptibles de ser llevados a juicio político, por un lado y, por el otro, es improcedente respecto del Ciudadano Oscar Pérez Inguanzo, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, toda vez que las conductas imputadas a él no actualizan los supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Derivado de lo anterior y en estricto apego al principio de legalidad que rige al sistema jurídico mexicano, no se reúnen elementos que ameriten y justifiquen la instauración de un juicio político, en consecuencia la denuncia en análisis deviene improcedente.

Con base en el análisis que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XIX, 150 y 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como 7 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, esta instancia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conformada por los suscritos Presidentes de las Comisiones de Gobernación, de Puntos Constitucionales, y de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, emite el presente dictamen, dando cuenta con él a este Honorable Pleno Legislativo, poniendo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- No ha lugar a turnar a la Sección Instructora la denuncia de juicio político, interpuesta por la Ciudadana Gabriela Segura Cuervo, XIX Regidora del Ayuntamiento de Tampico en contra de los Ciudadanos Oscar Rolando Pérez Inguanzo, Presidente Municipal Constitucional de Tampico, Tamaulipas; Arturo Medina Fregoso, Secretario del Ayuntamiento de dicho municipio y Roberto Carlos Lara Martínez, Contralor del mismo, por no cumplir las exigencias de los artículos 150 y 151 de la Constitución política local y del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución, y archívese el expediente relativo con el carácter de asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los 6 días del mes de mayo de 2009.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. ¿Cómo creen que vamos a seguir tolerando la falta de información y transparencia?, por favor, hombre, por favor. Compañeras y compañeros Legisladores, manifiesto desde esta tribuna del Estado el sentir del Grupo de Acción Nacional, en relación al juicio político a que debe de ser sometido el Alcalde de Tampico, por no cumplir al pie de la letra con lo que dicta la ley y las normas aplicables a los ayuntamiento de Tamaulipas. Nuestro sentir es de indignación y de malestar muy grande, pues estamos trabajando para un Tamaulipas mejor, un Tamaulipas con leyes que permitan el desarrollo

social y que todos vivamos mejor. Ser Presidente Municipal, la administración y el manejo de los recursos municipales es el compromiso más grande que un ciudadano puede adquirir, llegar a ser Presidente Municipal es una alta responsabilidad y un orgullo que muy pocos pueden tener, pero una vez que se llega a ser a ese puesto, se convierte en ciudadano, en servidor público y en consecuencia adquiere todas las obligaciones que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos contiene. Las leyes son de aplicación estricta, no son negociables, nadie puede apartarse de las disposiciones legales y mucho menos un presidente municipal. El caso que nos ocupa hoy, se da por una reiterada negativa a proporcionar la información que en repetidas ocasiones y por escrito se le formularon al funcionario de la administración municipal de Tampico. Está de manifiesto y salta a la vista, que el Presidente negó la información en materia de nóminas, gastos, ingresos, estados financieros y ejercicio de recursos. Lo anterior, apartándose de la promesa que hiciera de manejar la administración como una caja de cristal y parece ser que la maneja como su caja chica. Pero más allá de eso, obstruyendo las funciones de la Comisión de Transparencia que de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, está constituida en la administración municipal de Tampico. ¿Cómo esperan que los regidores de la Comisión de Transparencia cumplan con su importante función?. El ejecutivo en repetidas ocasiones se ha comprometido a garantizar la transparencia total de la administración pública. En el dictamen que nos ocupa se observa que los comisionados vaciaron casi en su totalidad el escrito de queja, por lo cual podemos asegurar que están debidamente enterados de los hechos que son materia de la denuncia. Sin embargo, al momento de resolver se observa parcialidad, así como frivolidad a favor del Presidente Municipal Oscar Rolando Pérez Inguanzo, no sabemos porque lo quieren proteger, si está todo en orden, porqué no dejan que las autoridades competentes lo juzguen. Consideramos que es muy corto el tiempo con que resolvieron y ni siquiera se tomaron la molestia de llamar a los quejosos para ser escuchado y mucho menos a la

parte denunciada, ¿cómo decidieron entonces?. En el punto de acuerdo de la resolución, manifiestan, que no procede turnar a la comisión instructora la denuncia de juicio político interpuesto por la Ciudadana Regidora Gabriela Segura Cuervo, por no cumplir con las exigencias del artículo 150 y 151 de la Constitución Política de nuestro estado, cuando a todas luces se actualiza perfectamente el precepto a que se refiere el artículo 150 en su primera fracción, la cual a la letra dice: se impondrá mediante juicio político las sanciones indicadas en el artículo 151 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Asimismo, el artículo 151 en su párrafo tercero, dice lo siguiente: las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público. Por lo tanto, no se entiende las razones por las cuales los Diputados Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos, resolvieron en ese sentido. Acabamos de escuchar, compañeros Diputados y Diputadas, que en el mismo cuerpo del dictamen, consideran que no hay violación de las garantías individuales ni sociales, subrayando que el silencio administrativo no es una omisión grave, entonces ¿para qué existe la disposición de la propia constitución en su artículo 8° donde todos los ciudadanos mexicanos tienen el derecho de petición?, existe esta disposición para respetarla compañeros Diputados. Y por si lo anterior fuera poco, mencionan que no se dan los supuestos en el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, cuando se observa con claridad que no se da uno, sino cuatro de los supuestos del artículo en las fracciones III, VI; VII y VIII que a la letra dicen lo siguiente: redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho; III. Las violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales y sociales; cualquier infracción a la constitución local, cuando cause perjuicios graves al estado, a uno o varios

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

municipios del mismo o a la sociedad o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones. VII. Las omisiones de carácter grave en los términos en las fracciones anteriores. Las violaciones sistemáticas o graves a los planes y programas y presupuestos de las administraciones públicas estatal o municipal y a las leyes que determinan el manejo de los recursos económicos, estatales o municipales. Tampico no merece tener un presidente así, los tiempos han cambiado y el señor sigue igual, no da información, Tampico no merece que le hagamos esto. ¿Qué oculta el alcalde?; ¿a qué le tiene miedo?; ¿para qué es la contabilidad y los informes?; no son propiedad suya sino del pueblo de Tampico. En la especie, compañeros Diputadas y Diputados, se da una omisión sistemática de falta de información con violación en las garantías individuales, precisamente en el derecho de petición. Se ha señalado en los medios públicos, cuya fuente de información, son los datos oficiales de la página de transparencia en internet de la página del gobierno municipal los siguientes elementos: ah sostenido el Alcalde de Tampico que él ha recibido menos presupuestos federales. Señalando en detalle, vemos que la tesorería en el 2007 recibió 28 millones y en el 2008, cuando empezó su primer ejercicio de su función, recibió 61 millones y fracción, o sea gastó 120% más. Es decir que en la tesorería donde debe de prevalecer la fiscalización, las auditorías y es precisamente de lo que se adolece, cínicamente gasta el 120% más. O sea, van los regidores y le preguntan que en qué gastó el dinero y que le den la información y no tiene elementos de juicio ni contables, para decir en qué gastó el dinero y en cambio vemos en su informe que está gastando 120% más en la tesorería y ¿la fiscalización y la auditoría?, amigos míos forma parte de la tesorería, entonces no se justifica que en ese renglón, en ese precepto, gaste 120% más cuando adolece de la transparencia y de la rendición de cuentas. Servicios públicos, el señor alcalde en el 2008, 209 millones y en 2007, 139 millones, es decir un 50% más y también es del dominio público, porque se observa que la carencia en servicios públicos, jardines, parques, recolección de basura, alumbrado, de ha degradado sistemáticamente. En turismo y economía el señor

se gastó un 208% más, de 5 millones gastados en el 2007, pasa a 18 millones de pesos. Y vemos también en los informes que Tampico no ha crecido en ocupación hotelaria, no ha crecido en mayor gente que asista a Tampico, tampoco se ha crecido en publicitar en los medios nacionales e internacionales a Tampico como un puerto turístico, no se justifica en esencia y en estricta lógica y menos puede documentarlo, por eso no da información, que en turismo se haya gastado un 208% más. Comunicación y relaciones públicas en el 2008 se gastó 24 millones de pesos contra 15 del 2007, o sea un 60% más. A dónde va canalizado ese dinero, inserciones pagadas, favores de corrupción o tratar de dar embutes a los medios de comunicación, ahí están precisamente el 59% más gastado en comunicación y relaciones públicas. Oficialía Mayor 28 millones vs 20 millones, un 41% más. Aquí en esencia procede analizar si procede el juicio político. El artículo 7 de la ley de la materia señala que cuando se violan las garantías individuales procede entablar un juicio político contra la autoridad correspondiente. Al no entregar una información sobre un derecho de petición que consagra la constitución, se está violando una garantía individual. Parece ser algo sistemático, parece ser ya un modo de trabajo de la administración pública de Tamaulipas, la falta de rendición de cuentas y la falta de transparencia. Compañera Regidora no se siente usted defraudada, aquí en este Congreso le estamos pidiendo desde más de 60 días, con sus respectivas 60 noches que nos informe el Diputado Presidente de la actual comisión de Coordinación Política, en qué se gastó el Diputado Gamundi, 93 millones de pesos y todavía no sabemos en qué se los gastó, bueno si lo sabemos, por ahí circuló una carta que no tuvieron el valor de firmarla, que se gastó en parrandas y borracheras, en remodelar su casa, en comprar despensas para corromper el voto, en eso se gastaron los 93 millones, no se sienta mal compañera.

Presidenta: Moción de orden por favor, moción de orden. Diputado, concluya por favor, le resta un minuto con 49 segundos.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. No pues ya me resta más, ya me quitaste el tiempo. Tiene la voz, compañera Regidora.

Presidenta: Moción de orden en galerías, por favor. Con fundamento en el artículo 160 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el público que asiste a las galerías de este recinto oficial, está obligado a guardar compostura y respeto a los trabajos de esta sesión. Por tanto, le ruego abstenerse de sus manifestaciones y conducirse con estricto respeto, primera llamada. Diputado concluya, le restan 53 segundos.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. No me resta más, porque me quitó el tiempo Presidenta. Ahora yo quiero pedir un receso, porque no hay las condiciones para seguir adelante, digo por el amor de Dios, repito, tenemos más de 60 días, pidiéndole cuentas al Presidente de la Junta de Coordinación Política y hasta la fecha no ha podido rendir cuentas, que no se sienta mal, es el sistema de trabajar de la administración pública de Tamaulipas. Yo quiero decirles lo siguiente, la transparencia, la rendición de cuentas son los pilares de la democracia y por esa sencilla razón se demuestra que en Tamaulipas no hay democracia. Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Manzur Nader.

Diputado Miguel Manzur Nader. Por favor Presidenta. Con la venia de mi Presidenta; compañeras y compañeros Diputados. Veo con tristeza, sinceramente que utilicen esta tribuna para venir a mentirle a la ciudadanía de Tamaulipas, sinceramente politizan todos los asuntos, tratan de echar agua a su molino y la verdad que la gente ya no se los cree. Saben que son las posturas que utilizan ustedes para atraer votos, pero la gente ya no les cree, y se los digo sinceramente. Nosotros actuamos con la ley en la mano y por eso nos tomamos el tiempo y quiero aquí mencionarlo a la opinión que virtió la comisión en el dictamen correspondiente, está plenamente apegada a

derecho, nosotros sí hablamos con la ley en la mano, es de observarse que en el criterio de la comisiones no se reúnen las causales de procedencia, con lo cual coincidimos plenamente. Ya que respecto al Secretario y Contralor del Ayuntamiento de Tampico, de acuerdo al artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, no pueden considerarse sujetos de juicio político, en virtud de no encontrarse en los supuestos del precepto legal antes invocado, pues al contralor del municipio, le toca conocer de las omisiones o conductas de los servidores públicos municipales, dentro de los cuales se encuentra el secretario del Ayuntamiento y en cuento a las irregularidades del contralor municipal, las concede el propio ayuntamiento. En otras palabras, no podemos enjuiciar políticamente a servidores públicos que no son sujetos de juicio político. En lo que atañe al Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, de acuerdo a lo que dispone el artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, si es sujeto de juicio político, sin embargo de acuerdo a los elementos de prueba existentes, vertidos por la denunciante, se determina la inexistencia de alguna conducta grave o irregular del presidente municipal referido, pues ninguno de los actos que se le atribuyen se contempla en los supuestos que enumera el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Cabe señalar, que el acto por el que se denuncia al servidor público de referencia, está regulado por una nueva rama del derecho público, que se llama derecho a la información pública, con relación al cual existen instancias y normas que pueden hacerse valer por cualquier ciudadano cuando se haya violentado su derecho a obtener información pública. En ese sentido, es evidente que no se está causando un perjuicio grave al estado o al Municipio de Tampico, tampoco se está causando ningún trastorno al funcionamiento normal de alguna institución pública, ni mucho menos se está causando un perjuicio grave a la sociedad, por lo tanto querido Diputado y me querida Regidora, resulta claramente improcedente la denuncia de juicio político que nos ocupa, sin pretender eximir de responsabilidad a la autoridad municipal. Quiero

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

decirles que he seguido de cerca el trabajo del Presidente Municipal de Tampico, muy de cerca, el trabajo del Presidente de Tampico y lo he apreciado y lo sigo apreciando todos los días que caminamos con él las colonias de Tampico, los resultados de su gran gestión y si acaso fuese responsable de alguna irregularidad en materia de información pública, ya se dijo aquí que existen las vías y las normas inherentes a su atención, inclusive está el propio juicio de amparo, también existe la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, esto lo sabe hasta un estudiante de primer semestre de prepa, señor Diputado. Sin embargo, lamentablemente como suele suceder con nuestros amigos Diputados, parece que una vez más se pretende politizar este asunto, cuya atención corresponde a ganar votos el próximo 5 de julio, pero ya no les va a funcionar, la gente ve como trabajamos los Diputados del PRI, la gente ve que estamos cerca de los ciudadanos, obras son amores y las obras están con los Presidentes Municipales de nuestro partido, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Orden en galerías, Diputado adelante por favor.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. La verdad sea dicha cuando no hay más argumentos, dice, todo se quiere politizar, ya se acabaron los argumentos, o se acabó el talento que para el caso es lo mismo. Quiero decirles una cosa y lo asocio con un tema que tenemos aquí y que está a punto de resolverse por el Poder Judicial Federal del Juzgado de Distrito, por favor, hombre tranquilos, no se molesten, ahí voy tranquilos. Resulta amigas y amigos Diputados, aún los del Partido Revolucionario Institucional, que el Congreso a través de su órgano informativo dijo que no nos podía dar las cuentas en qué se gastó el Diputado Gamundi los 93 millones de pesos, número 1 porque no tiene comprobantes, número 2 porque son reservados, digo pues se va a hacer del dominio público, en qué se gastó. Ahora bien, parece ser que no obstante que estamos en el siglo XXI y que existen sistemas de información, sistemas computacionales, sistemas de auditoría, despachos que se pueden contratar para que exista

real transparencia, no se han hecho, porque no se ha hecho, porque no se tiene voluntad. Quiero comentarles y hacerles un obsequio que es parte del tema, quiero regalarles al actual Presidente de la Junta de Coordinación Política y al Diputado que me antecedió, una herramienta de trabajo que les va a servir muchísimo al Presidente de la Junta de Coordinación Política, pues para que tenga elementos y herramientas suficientes para rendir cuentas y a mi Diputado, mi amigo el Diputado Miguel Manzur Nader, para que sea el conducto y se lo entregue al alcalde de Tampico, y tenga las herramientas suficientes para llevar la contabilidad, para llevar a cabo las auditorías, para poder informar a la ciudadanía en qué se gastan nuestros impuestos, este regalo que les quiero hacer se lo regalo con todo respeto y con mucho corazón. Este regalo, les voy a decir, donde se originó, tiene su ciencia, no crean que es un instrumento moderno, pero para poder renacer hay que volver a nuestros orígenes, les voy a regalar, si me lo permiten, digo no venía preparado, pero...

Presidenta: Orden por favor, Diputado.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Y para que ustedes vean lo generoso de mi corazón, les voy a también entregar una ficha técnica para que sepan como se usa. El ábaco es un objeto que sirve para facilitar cálculos sencillos, sumas, restas, multiplicaciones y operaciones aritméticas, normalmente consiste en cierto número de cuentas envarilladas, cada una de las cuales...

Presidenta: Diputado, al tema por favor.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Que indica una cifra del número que se representa, este elemento sirve mucho para los niños, para aprender las operaciones básicas, por lo que es muy usado en niveles básicos, también es un cuadro de manera...

Presidenta: Por favor Diputado, al tema, estamos discutiendo el dictamen.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Digo, sino hay condiciones suspenda la sesión.

Presidenta: Adelante Diputado, concluya, adelante.

Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas. Vuelvo a repetir un ábaco es un objeto que sirve para facilitar cálculos sencillos, sumas, restas y multiplicaciones y operaciones aritméticas, normalmente consiste en cierto número de cuentas engarzadas en varillas, cada una de las cuales indica una cifra del número que se representa, este elemento sirve mucho a los niños para aprender la operaciones básicas, por lo que es muy usado en niveles básicos. También es un cuadro de madera, con alambres paralelos para los que corren bolas movibles y que sirve para enseñar el cálculo. Entonces quiero que con ese presente y con ese obsequio me reciban también por favor es manual de uso básico del ábaco. Y creo que es muy importante que regresemos a los orígenes de las operaciones, para que puedan rendir cuentas a la ciudadanía en qué se gastan el dinero, es cuanto, por favor, solicito que todo lo que sea dicho, se inscriba íntegramente en el acta correspondiente. El ábaco también una fotografía, digo.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Imelda Mangin Torre**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LX-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de

Acuerdo ha sido **aprobado** por **18 votos en pro, 8 votos en contra** y **1 abstención**. En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Leonor Sarre Navarro.

Diputada María Leonor Sarre Navarro. Con su permiso señora Presidenta; compañeros de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Si bien como integrante de la Junta de Coordinación Política, signé la solicitud para que esta sesión continuara, habiendo transcurrido las primeras cinco horas, hasta concluir el orden del día, debo señalar la desaprobación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional al tenernos como rehenes la bancada priísta a los Diputados que somos miembros de otros partidos políticos, durante un receso de más de 3 horas y media, porque al decir del Diputado Felipe Garza Narváez, los Diputados priístas estaban molestos, estaban enojados, como aquellas caricaturita chica, que dice, toy moleto, toy enojao. Como si dicho sentimientos estuvieran en el cuerpo de la ley de Funcionamiento Interno del Congreso del Estado. Los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, logramos restablecer el orden en el recinto parlamentario y junto con la Diputada del PRD, ustedes fueron testigos, acudimos a la sala de junta del Presidente de la Junta de Coordinación Política en donde se encontraban reunidos la mayoría de los Diputados del PRI para informar lo anterior y solicitar la reanudación de la sesión. El Diputado Garza Narváez, nos respondió que unos momentos más, momentos que se alargaron hasta casi 4 horas. La pancarta exhibida por la Diputada del PRD, fue una medida ante la falta de respuesta a sus iniciativas, no se le ha aprobado una sola de ellas, así como tampoco casi no se han aprobado las iniciativas propuestas por el Partido Acción Nacional, la manifestación anterior no justifica la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

irresponsabilidad de la bancada priísta y mucho menos, el que como acostumbran, utilicen la aplanadora como la época de Plutarco Elías Calles, o más para atrás, vámonos a Victoriano Huerta que hace días lo recordábamos como represor de Belisario Domínguez, es cuanto Diputada Presidenta. En otro orden de ideas, la versión de la sesión, que nos pasan a nosotros para aprobar o no la sesión, debe de ser estenográfica, incluso si un Diputado dice, este, ningún funcionario de este Congreso está facultado para editar esas versiones escritas de las sesiones, la pasada, la que aprobamos el día de hoy, venía totalmente editada la intervención del Diputado Alejandro Díaz Casillas, respecto al tema del Diputado Francisco García Cabeza de Vaca, yo creo que se están excediendo, por instrucciones, no se si del Presidente de la Junta de Coordinación Política, y pues conmino a los empleados de la cámara, a hacer caso omiso de semejantes ediciones a menos de que tengan aspiraciones editoriales, para el cual los invito a que soliciten trabajo en una editorial y escriban sus propios libros, gracias.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Tapia Fernández.

Diputado José de Jesús Tapia Fernández. Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. Con el devenir del tiempo, algunos personajes han dejado marcada a la historia de nuestro país; han sido hombres y mujeres los que, con valentía, enfrentaron obstáculos y encabezaron movimientos con la finalidad de darle a la patria, un sentido humanitario, justo y apegado a los principios de igualdad y justicia. Ejemplo de ello, es el hombre que bajo sus principios, encabezó y luchó por las más elementales necesidades de un pueblo, nos referimos a José Miguel Gregorio e Ignacio Hidalgo y Costilla Gallaga, inmortalizado bajo el seudónimo del Cura Don Miguel Hidalgo. Nace el día 8 de mayo de 1753, en la hacienda de San Diego de Corralejo, Pénjamo, Estado de Michoacán. Sus padres fueron Don Cristóbal Hidalgo y Costilla y Ana María Gallaga Mandarte. Apegado al mandato de sus padres es enviado a la ciudad de Valladolid (hoy Morelia), para iniciar sus estudios en el

Colegio de San Nicolás y, ya en su carrera, emprendió el viaje a la Ciudad de México, para continuar sus estudios superiores como bachiller en 1770; tres años más tarde, se gradúa en filosofía y teología, obteniendo por oposición una cátedra en su misma casa de estudios. Gracias a su brillante carrera es nombrado Rector de ese Colegio. Ya ordenado como sacerdote, desde 1778, ocupó varias parroquias, hasta que a la muerte de su hermano Joaquín, en 1803, lo sustituyó como cura de Dolores, en Guanajuato. Sus estudios como teólogo y filósofo le permitieron forjarse como un hombre culto y profundo conocedor de las ideas de la ilustración, mismas que puso en práctica entre sus feligreses, en su mayoría indígenas, en el intento por mejorar sus condiciones de vida. Para ello, les enseñó a cultivar viñedos, criar abejas y dirigir pequeñas industrias, lo que le valió el apoyo incondicional de sus feligreses; gracias a esta labor social, se le atribuye ser el iniciador de lo que hoy se conoce como "Trabajo Social". Sin embargo, debido a las condiciones de su época, no podía ser ajeno a lo que políticamente sucedía en el país, por lo que decide emprender una lucha por las causas sociales y políticas de México, decidiéndose a participar en el movimiento independentista, el cual, después de una recaída, había recobrado fuerza en el Estado de Querétaro, bajo la protección del corregidor Don Miguel Domínguez. A pesar de que se ignora el momento exacto cuándo se unió Hidalgo a los conspiradores, el prócer de la patria trataba ya con Allende, temas de interés para el país. Fue así, que a principios de septiembre de 1810, por instancias de Allende, que Hidalgo se decidió y comenzó a trabajar. Entretanto, la conspiración fue descubierta por las autoridades, por lo que los participantes fueron conducidos a prisión. Hidalgo supo vagamente de la denuncia hacia el 12 o 13 de septiembre, pero sólo hasta la madrugada del día 16 de septiembre de 1810, se enteró del curso de los acontecimientos, por lo que en ese momento hizo tocar la campana de la parroquia de San José, llamando a misa; desde el pórtico de la iglesia dirigió estas y otras palabras a la multitud que se congregaba: *"este movimiento tiene por objeto quitar el mando a los europeos..., que se han entregado a los franceses, y quieren que corramos la misma suerte, lo cual no debemos*

consentir jamás. ¡Viva la Independencia! ¡Viva la América! ¡Muera el mal gobierno!". Este acto se convierte en la historiografía mexicana como el Grito de Dolores, a través del cual se convoca a levantarse en armas y a no decaer ante la lucha que se aproximaba; se fue incorporando a este llamado una multitud de personas, gente del campo, principalmente indios, armados con flechas, palos, hondas e instrumentos de labranza. Este ejército, que se encontraba bajo el mando del cura Hidalgo, llegó a sumar 50 mil hombres a la causa de independencia. El 21 de marzo de 1811, Hidalgo, Allende, Jiménez y Abasolo, son detenidos en el pueblo de Baján, por el Capitán Francisco Ignacio Elizondo; fueron llevados a Monclova y posteriormente trasladados a Chihuahua, quedando a disposición del Comandante de las Provincias Internas, Don Nemesio Salcedo. Bajo la orden del Auditor, Rafael Bracho, se formula el dictamen que presentó el Comandante Salcedo, en el cual se declara a Hidalgo como reo de alta traición y mandante de alevosos homicidios, siendo sentenciado a morir. Es el 29 de julio de 1811 cuando le es leída su sentencia de muerte por parte de un Tribunal militar y, al día siguiente, es fusilado Miguel Hidalgo a los 58 años de edad. Compañeras y Compañeros Diputados. En el 256 aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, tomemos como ejemplo la vida y obra del Padre de la Patria; trabajemos por una nación libre, soberana e independiente, como lo marcan los principios de nuestra Constitución. Sigamos en lucha constante desde nuestras trincheras, transformando a nuestro país, buscando la prosperidad y el bienestar de todo el pueblo de México y de Tamaulipas. Este día, rindamos reconocimiento a uno de los hombres que ha sido pilar del movimiento de lucha de independencia, al humanista de espíritu libre y valiente, al hombre de ideas claras y de profundo amor por México. A Don Miguel Hidalgo y Costilla, muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Guevara de la Rosa.

Diputada Martha Guevara de la Rosa. Gracias Diputada, yo quiero hacer esta noche el uso de la

tribuna, porque hoy hemos tenido una sesión bastante especial, que ha generado una serie de emociones que realmente ha provocado una falta de respeto, independientemente hacia la ciudadanía, hacia nosotros mismos. Y muy en particular me quiero referir a la Diputada Leonor Sarre, yo he sido muy respetuosa con todos y cada uno de ustedes, precisamente para que me respeten y escuchar, vaya, desde su curul que me grite "esquirol", es una falta de respeto que yo considero bastante grave y que no me merezco porque yo siempre la he respetado a ella y a todos. Precisamente por eso, los he respetado para que me respeten, el hecho de que también les grite a los compañeros "bueyes" o algunas otras acciones y que quizás ellos no se levantan a decir nada por respeto, porque es una mujer, es una situación bastante diferente. Y le digo a Leonor, que realmente a mí ahora me da mucho gusto que el Grupo Parlamentario del PAN, que inclusive la compañera del PRD, esté bastante unido y esté bastante solidario, porque cuando ella inició como Coordinadora de la junta, pues también fue víctima de agresiones y de mufas de sus propios compañeros y la verdad es que me daba pena, esas acciones y esas actitudes. Y me da mucho gusto que ahora la situación se haya mejorado, pero creo que eso no nos da derecho ni a ella ni a nadie, de que nos falten al respeto entre nosotros mismos. Y yo la verdad es que les exijo a todos los compañeros un respeto, porque independientemente de que representamos aquí a la ciudadanía tamaulipeca, tenemos una familia y yo tengo dos hijos que me merecen todo mi respeto y por ellos siempre he exigido respeto. Entonces, les agradezco muchísimo, lo que les estoy solicitando, tenemos una responsabilidad, todos los sabemos, sabemos que tenemos puntos de vista diferentes, porque representamos partidos diferentes y son muy respetables. Y todos tenemos el derecho de manifestarnos, pero debemos de manifestarnos con todo respeto. Muchas gracias Compañeros, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Leonor Sarre Navarro.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada María Leonor Sarre Navarro. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeros Diputados, y con todo respeto para la Diputada Martha Guevara, el respeto se gana, que respeto ha tenido la bancada del PRI con nosotros cuando hemos presentado tantas iniciativas que se han quedado sin dictaminar. Qué respeto ha habido para los panistas que han subido a Tribuna y a los cuales se les ha cortado el micrófono, porque no les parece lo que decimos, en esta sesión el internet, cuando se oculta información que todavía no se le responde al Diputado Díaz Casillas, cuando se contestó hoy que esta correctísimo que el Alcalde de Tampico gaste 200 mil pesos mensuales, tal vez en calzones de seda, porque yo siempre lo he visto arreglado igual, gasta 200 mil pesos mensuales en vestuario en el mes de diciembre, y siempre lo he visto arreglado con guayabera y pantalón de vestir, no se en que fueron los 200 mil pesos que usó en vestimenta. Pero la verdad es que a veces la sesión se presta a chunga, cuando dicen estoy molesto y estoy enojado, y por eso no entro a Tribunal, la verdad, la única forma de sobrellevar esto a veces es con sentido del humor, si a ustedes no les parece el sentido del humor, como lo siento, traemos formaciones totalmente disímbolas. Gracias, es cuanto.

Presidenta: Adelante Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra.

Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra. Con su permiso compañera Presidenta, compañeras integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas, creo que la sesión de este día nos debe de servir para hacer reflexiones, estoy convencida de ello, quizá mañana los medios de comunicación, o hoy mismo, a nivel local, a nivel estatal, a nivel nacional, van a dar cuenta de lo que hoy en este Congreso sucedió, pero no van a dar cuenta de la iniciativa o del dictamen, no, van a dar cuenta de que aquí nos agredimos, de que aquí se suscito un acto bochornoso en donde los Diputados y Diputadas se jalonearon, y van a decir, eso es lo que hacen los Diputados, para eso les pagamos los ciudadanos. Yo quiero recordarles que quizá llegamos a todos estos actos porque a lo mejor se

nos ha olvidado que el 31 de diciembre del 2007, que en este salón rendimos protesta, dijimos que protestábamos cumplir la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Tamaulipas, y las leyes que de ella emanen, y que además tenemos otros deberes como Diputados que cumplir, que quizá vale la pena recordarlos, y que uno de ellos dice en el artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, dice: Asistir puntualmente a las sesiones del pleno y a las reuniones de las comisiones de las que formen parte, así como a las de la diputación permanente; Guardar reserva de los asuntos que el pleno haya acordado mantener en ese carácter; Cumplir oportuna y eficazmente con las tareas que se le encomienden, pero a este que sigue, yo creo que es fundamental, dice: Adoptar un compromiso parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del pleno, y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva, y preservar la dignidad de la representación popular que tiene conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público, nosotros no somos Diputados nada más dentro de este recinto, somos Diputados en cualquier lado donde estemos, nosotros somos aquí representantes del pueblo, los que somos electos de mayoría, tenemos un electorado que nos dio su confianza para estar aquí, y tenemos la obligación de rendirle buenas cuentas con nuestra actitud, pero también los Diputados de Representación Proporcional, como una vez ya lo dije en esta Tribuna, tienen también los mismos derechos, y también las mismas obligaciones, y yo creo que todos nosotros, y yo lo digo, todos nosotros sabemos que si hay un servidor público a quien la ciudadanía repele, a quien la ciudadanía califica con la menor calificación, es a los Diputados, y yo recuerdo que en una ocasión que tuvimos un encuentro parlamentario aquí en Ciudad Victoria, donde estuvimos algunos de nosotros, era una preocupación, cómo revalorar el pateen del Diputado para cambiar esa imagen que tenemos ante la ciudadanía, y yo no creo que sea la forma lo

que hacemos aquí en este pleno, yo no creo que ese sea el camino para que recobremos la credibilidad y la confianza de los ciudadanos tamaulipecos que están representados en este Congreso por estos 32 Diputados y Diputadas. Yo quiero invitarlos compañeros a que no nos faltemos el respeto, yo creo que no fue nada agradable para el Diputado Felipe, que mi compañero Diputado fuera a entregarle un ábaco, a mí eso se me hace una falta de respeto a un compañero, yo creo que así no, en la medida que nos respetemos vamos a tener el respeto de los de afuera, si nosotros empezamos por respetarnos aquí entre nosotros mismos, vamos a tener el respeto de la ciudadanía, yo quiero invitarlos a ello, a que no demos más espectáculos aquí, a que haya un reglamento del Congreso que si nosotros los Diputados hacemos las leyes, los decretos, somos los primeros obligados en respetarla, somos los primeros obligados en poner ese ejemplo, no las violentemos nosotros primeramente, si hay una mesa directiva, hay una mesa directiva precisamente para marcar y dirigir las sesiones de este Congreso, y yo creo que merece nuestro respeto y merece que respetemos lo que aquí esta escrito en este decreto del cómo funciona el Congreso del Estado. Yo lo invito compañeros, sinceramente, a todos, vamos a debatir nuestras ideas, vamos a confrontarlas, vamos a sacar las mejores conclusiones, pero vamos a hacerlo en un ámbito de cordialidad, de unidad, podemos diferir en el pensamiento, porque como decía la Diputada, representamos a diferentes partidos, pero recuerden que estamos aquí para trabajar por un pueblo que espera de nosotros lo mejor, por el Pueblo de Tamaulipas; yo los invito a ello. Gracias Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Manzur Nader.

Diputado Miguel Manzur Nader. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidente. Compañeras y Compañeros Diputados. El reconocimiento y la trascendencia del hombre, se otorga por lo que es y por lo que hace, Don Benito Juárez García, no solo tiene eso, cuenta con el agradecimiento eterno del pueblo de México y de

América Latina, por la obra que nos deja como legado, para hacer de los pueblos, Estados libres y democráticos, apegados a los principios generales del derecho. Hace 142 años, el 11 de Mayo de 1867, Benito Pablo Juárez García, es proclamado Benemérito de las Américas por el Congreso de la República Dominicana; aquel indígena que nacía en México en 1806, se convertía en una de las más grandes figuras del continente americano. Hablar de Juárez, es dialogar con la historia y preguntarle acerca de lo trascendental que es para el continente y nuestro país este gran hombre. Juárez, el Republicano, desde 1831 inicio su carrera política como regidor del Ayuntamiento de Oaxaca; gracias a su trabajo, fue postulado como Diputado local, y con ello, se abrió paso ocupando un sinnúmero de cargos públicos, que lo llenarían de experiencia y sabiduría, pasando desde el Poder Judicial de su Estado, como Juez Civil, hasta el Congreso Federal como Diputado. El hombre y el patriota encarnaban en Juárez, en él nace el compromiso de defender a su país de las potencias europeas y el emergente Estados Unidos, las cuales, pretendían apoderarse de México en su totalidad, luego de que en 1836 Texas se separó de México, con el apoyo de los norteamericanos; en 1838, hubo un intento de intervención francesa, y de 1846 a 1848 el ejército estadounidense invadió al país, arrebatando más de la mitad de su territorio. Los mexicanos que sufrieron estos embates, se crecieron en su lucha, y a mediados de siglo, Juárez llegó al poder. Como Presidente de la República, logró consumar la reforma liberal, después de una guerra civil. Con ello, llegó el triunfo de la República, a casi un lustro de resistencia contra la intervención francesa, impuesta por el Imperio de Maximiliano de Habsburgo. Finalmente, consolidó al Estado nacional mexicano, republicano y laico, en el año de 1859, expidiendo las Leyes de Reforma y dando paso a un nuevo gobierno. Por los logros obtenidos y su defensa en contra de los gobiernos extranjeros, los países de América Latina, con excepción de Guatemala y Brasil que reconocían al imperio, externaron a Juárez el apoyo y reconocimiento por las causas que su gobierno encabezaba. Asimismo, el Congreso Nacional

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dominicano, el 11 de mayo de 1867, expresó en voz del Diputado Madrigal: *que el Presidente Juárez, por este hecho se hacía acreedor a los vítores de toda la América, pues que destruyendo para siempre la preponderancia de Europa en este hemisferio, mataba cuantas esperanzas de dominio pudiera ésta abrigar en lo sucesivo. Que al llamar la atención de la Cámara sobre este hecho, era con el objeto de que el Congreso dominicano, por su parte aclamase a Juárez "Benemérito de la América".* Posteriormente, el 18 de agosto de 1873, el Congreso de la Unión declara a Benito Juárez "Benemérito de la Patria", hecho que ocurre durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada. Los países de América, reconocían que el triunfo de México sobre la intervención extranjera, guardaba suma importancia para toda la región. Había que poner un alto a los intentos imperialistas en contra de las naciones latinoamericanas que apenas surgían. Del resultado de los duros acontecimientos que vivió México ante el acoso extranjero, surgió la Doctrina Juárez; ésta expresa la defensa de la soberanía nacional, de la igualdad de los Estados, de la autodeterminación de los pueblos y de la no intervención, principios que están contenidos en los diferentes manifiestos juaristas desde el inicio de la intervención francesa. Compañeras y Compañeros Diputados, no es producto del destino el reconocimiento de la obra de Juárez en el mundo. La Doctrina Juárez comprende los principios de defensa de la soberanía nacional, que planteó desde su manifiesto del 12 de abril de 1862. Los convoco a seguir los principios democráticos, de soberanía e independencia, que dieron lugar al reconocimiento de la obra de Juárez en México y en el mundo. El hombre que dio la vida por su país, que murió siendo Presidente de la República y que jamás será borrado de la memoria de los mexicanos, reconozcamos el ejemplo del Benemérito de las Américas, Benito Juárez García. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero.

Diputado Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero. Con la venia de la Presidencia de la Directiva. Compañeros Diputados. Con mis mejores

deseos para que todos los asuntos y los temas que aquí comentamos y debatimos, queden en lo que son, temas de debate, de discusión, de comentarios, y que en este momento, en este momento en nuestros corazones y en nuestras mentes las podamos abrir para que al final de esta sesión, y al final y en su momento, reine en nuestros corazones la armonía, el respeto, el cariño que al creador del universo nos da de origen y que tenemos que poner en práctica día con día, para que podamos vernos como lo que somos, hermanos, verdaderos hermanos, y en esta ocasión que los veo como lo que son, he pedido hacer uso de esta tribuna para hacer un reconocimiento con motivo de la celebración del 10 de mayo a todas las madres. Hablar de maternidad no es solo cuestión biológica, dista mucho de ese concepto; es necesario reconocer que es una difícil y ardua tarea de formación de personalidades y conciencias, la madre es creadora de ciudadanos. Este día, es ocasión para rendirle homenaje a las madres mexicanas y tamaulipecas, pero no basta el mejor discurso para honrarle, la sociedad nos exige brindarles un soporte más sólido en sus derechos y en el igual acceso a oportunidades de desarrollo. Con su cuidado, ternura y amor, las madres moldean a sus hijos, los apoyan en su desarrollo para que sean personas de bien, que contribuyan digna y productivamente a la sociedad y a México; para ustedes, nuestro empeño será siempre el de pugnar por un trato equitativo en el plano profesional y laboral. Que su esfuerzo sea recompensado en el plano personal, traducido ello en mejores condiciones sociales para las mujeres, es por ello que hemos actuado en contra de la discriminación. Debemos de construir un presente que visualice a la mujer en igualdad y equidad de género, ver en ellas el rumbo de México y de Tamaulipas como un espacio donde las mujeres tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades políticas, educativas, sociales, económicas y culturales que los hombres. Por ello, reiteramos nuestro compromiso con las madres de Tamaulipas; nuestro decidido apoyo para impulsar sus causas y mejorar su pleno desarrollo. Tamaulipas está decidido a llenar de historias propositivas todo el territorio, nuestro Estado está lleno de mujeres dispuestas a triunfar en su libre y

decidida profesión, las madres están preparadas para brindarle al país a sus buenos hijos, para hacer un buen México. Porque cada mujer, porque cada mujer vive distinta a su forma de ser mujer, nuestro reconocimiento a la madre del campo, a la madre obrera, a la madre soltera, a la madre profesionalista, a la que decidió sacrificarlo todo y dedicarse solo a sus hijos a cambio de su eterna gratitud; para todas ellas, que con su ejemplo han contribuido sin duda a la formación, construcción y realización plena del talento y el carácter de millones de niños y jóvenes. Compañeras y Compañeros Diputados, es el momento de escuchar la voz de todas las mujeres, es tiempo de redoblar esfuerzos y cederles más espacios a sus propuestas políticas. Hay que contribuir de manera decidida y conjunta en favor de las madres y de las mujeres, pasemos de las palabras a los hechos, y asumamos el compromiso de promover decididamente los espacios de participación. Nuestra felicitación y reconocimiento a todas las madres y mujeres que contribuyen día con día al fortalecimiento de las familias mexicanas, y de una manera muy especial, nuestra felicitación y reconocimiento a todas las madres, a todas las madres de los compañeros que aquí trabajamos, a todas las madres de los hijos de los compañeros que aquí laboramos, pero que ya no están con nosotros, nuestro reconocimiento en el lugar que ahora ocupan en el eterno oriente, a lado del creador del universo, y decirles en donde estén, que con su cariño nos siguen fortaleciendo, que su amor nos sigue inspirando, que la luz que nos dieron nos sigue iluminando, y que aunque no están con nosotros, siguen siendo ellas el motor que nos mueve para continuar el legado que nos han dejado. Benditas sean madres queridas. He dicho.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, integrantes de la Mesa Directiva. Me llama la atención, y esto lo hago en referencia a la participación de la Diputada Martha de la Rosa

Guevara, que habla de la falta de respeto cuando se hace uso de esta tribuna, efectivamente Diputada, es preciso que lo note así, porque eso es a lo que se ha orillado a la oposición en este Congreso, y lo digo haciendo uso de la memoria que nos caracteriza a todos como seres humanos, cuando en una intervención usted me pidió que me callara de la manera más penosa, que ni siquiera puedo pronunciarla aquí por respeto a los presentes, no me gustaría pronunciarla. Y una disculpa si se sintió ofendida con la manta, yo creo que se ofende quien sabe que comete actos como los que se acusan, pero los que no, estoy segura que se sintieron totalmente libres de esas acusaciones, puedo saber muy bien, y puedo identificar quienes son ellos. Muy bien, con respecto también a la petición de la Diputada Ma. Magdalena Peraza Guerra, en que pide respeto para el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, pues la oposición puede llegar a todo, puede llegar a un acuerdo, puede llegar a dialogar, a debatir con todo respeto aquí, sin embargo, es imposible que se nos pida, vaya esto lo consideramos como un imposible, porque pedir el respeto para el Diputado es faltarle el respeto al respeto, pues el respeto es para quien se lo gana, y el Diputado no se lo ha ganado. Y estoy de acuerdo en que se debata, estoy de acuerdo también en que es una lástima que solamente sea la opinión personal de una Diputada o de algún otro Diputado, porque no es una opinión generalizada de una mayoría en el Congreso, estoy de acuerdo en que se debate precisamente ese fue el motivo de la manifestación, que en la sesión anterior no hubo debate, simplemente se voto en contra de las iniciativas propuestas por mi persona en el proyecto de reformas a la Constitución, en el sentido de la cuenta pública, por eso precisamente, porque no dieron argumentos, no dieron fundamentos, simplemente hicieron uso de la mayoría, y el uso de la mayoría por la fuerza, tiene sus repercusiones, esas son las repercusiones. Pido también una disculpa para quienes se sintieron ofendidos por la manta, en especial, los corruptos, porque, pues ahí hablaba de Diputados corruptos, porque hay de corruptos a corruptos, y a los que me referí en particular, son aquellos que voy a mencionar en mi

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

intervención. Voy a contestar una por una las afirmaciones de los Diputados que engañan, que crean farsas en torno a la democracia, al interés colectivo y a la asistencia social, y lo haré con la misma energía con que cada uno de ellos lo haga aproximadamente, empezaré manifestando el por qué de mi voto en contra del acta de la sesión pasada, esta no es la primera vez que hacen uso de la arbitrariedad que los caracteriza, Tamaulipas tiene memoria, las cosas no han cambiado desde el periodo pasado de sesiones, pues recordemos que aquellos que son ladrones del patrimonio de los Tamaulipecos no tuvieron decoro al decir que golearon a la oposición, a la minoría, y dijeron también que lo seguirían haciendo, no obstante lo hacen a cambio de impunidad, de cinismo, de acciones antidemocráticas, por ejemplo, trataron de imponerle a Tamaulipas un agujero para seguirse colando a extraer toda clase de beneficios a costa del erario público en las elecciones, a esa rendija a la que le llamaron “reforma electoral”, se les oxido precisamente antes de que la utilizaran, y vemos efectivamente hoy como el intento no dio los resultados esperados, sin embargo, la corrupción siempre encuentra la manera de impregnar todos los poderes del Estado, en caso concreto, el Congreso, es así como el Acta que se aprobó hoy, de la cual voté en contra, pretendió que me hiciera también cómplice de un Auditor que aprueba el desfalco de los municipios gobernados por la corrupción, del IEETAM, no olvidemos el famoso caso el IEETAM en el 2007, y también del Gobierno del Estado, pretende también que la Auditoría Superior del Estado quede exenta de fiscalización, y lo inconcebible, que se indemnice al titular sin efectuarle ninguna evaluación del desempeño. Y todavía tienen el descaro de subirse y decir que votan por ellos, la gente no vota, es el dinero el que hace su trabajo, las despensas, producto de los impuestos de la gente, pero no se conforman con ello, todavía le imprimen una fuerte cantidad de dinero de dudosa procedencia a las elecciones. Después de eso que pena da que un Diputado venga a esta Tribuna a vanagloriarse, porque todos sabemos que quien lo hace y sus correligionarios no ganan elecciones, eso no es ganar una elección, y se sienten dignos, eso es robar, robar la libertad de expresión, robar la democracia, robar el voto

ciudadano, robar el erario del pueblo, robar sueños, robar esperanzas, por eso dije, hay de corrupción y corrupción, y esta es de la peor. Pido disculpas por tener que usar esta Tribuna por tercera vez, segunda vez, y lo hago haciendo uso del derecho que me corresponde, naturalmente que aunque no esté interesada especialmente en ello, esto puede llamarse la contrarréplica, podríamos seguirla extendiendo hasta hacerla infinita. Esto compañeros es porque estoy plenamente convencida de que no puede un pueblo adherirse a un plan de gobierno, a menos que este haya tenido éxito, ¿qué le puede ofrecer al pueblo un sistema de gobierno que le ha fallado a la nación, que ha traicionado sus principios internos?, ¿puede un sistema, (y eso es pregunta general) cómo el de Carlos Salinas de Gortari, garantizar a Tamaulipas protección, seguridad, educación?, protección, eso es lo que piden grandes personalidades como Mario Marín, Ernesto Cedillo, Ulises Ruíz, a cambio de abusar de menores de edad, a cambio de entregar cada recurso de la nación, y a cambio de violar los derechos y libertades políticas de los mexicanos respectivamente. Seguridad, la misma que ni siquiera gozan sus homólogos, promueven una seguridad que no son capaces de garantizarse asimismo, recordemos los ataques a Gobernadores de varios Estados de extracción priísta. Educación, al nivel de que el pueblo no entienda, no pueda desarrollarse, no entienda lo que está pasando para tenerlo sometido a sus intereses como siempre lo han tenido, a menos de que todos los Tamaulipecos padezcamos de amnesia, es en realidad sería la intención de pretender que creamos que ya están exculpados de toda acción traidora a la nación de la cual tenemos registro en la cronología de los hechos, permítanme exponer en esta tribuna que lo único que está en sus manos ofrecer, es el fermento de la descomposición del Estado, a diferencia del pueblo, este sistema es incapaz de fundar un Estado, e incapaz asimismo de crear nada, pero si de vivir de él, solo es capaz de quitar, de destruir, impulsado por la insatisfacción de poder, y al decir, fundar un pueblo, no es la palabra poder la que debe ser aquí considerada como lo que está en juego, pues sabemos que una gran cantidad de hombres que fundaron esta tierra, que lucharon tanto en la

revolución como en el trabajo diario en sus tierras, no nacieron del poder, y esto era lo último en la lista de sus objetivos, ya que el motor de sus acciones fue la libertad, la democracia, el acceso a una vida plena. Es a ellos a quienes les debemos la vida, es a ellos, y precisamente, no porque paguen impuestos, no señor, el derecho a la libertad no se paga con ningún IVA, el derecho a la educación, a la democracia, está exento de impuestos, desde cuándo un sistema le cobra impuestos por derechos al ciudadano, qué constitución rige la vida de quienes están sumergidos en la absurda idea de que el ciudadano le debe favores a los poderes del Estado, porque si existe otra Constitución que incluya estas barbaridades compañeros, esa no es la nuestra, por el contrario, es el ciudadano a quien nosotros le debemos todo, y ¿qué le debemos al sistema fallido?, que hoy vivimos tiempos en que México se enorgullece de su pasado y se avergüenza de su presente. Y si hablamos de sembrar terror, miedo, con las acciones cobardes como las que organiza el aparato represor del gobierno para intimidar a sus adversarios políticos, primero que nada comparto mi idea, que a lo único que podemos temer es al miedo mismo, sin nombre, irracional, terror injustificado, el que paraliza los esfuerzos requeridos para convertir al retraso en avance, el terror que siembran en los ciudadanos. Los ciudadanos encaramos nuestras dificultades comunes, ellas se refieren, afortunadamente, solo a cosas materiales. El sector industrial mantiene su progreso en el estancamiento, los agricultores no encuentran mercado para sus productos, y los ahorros de muchas familias esta en peligro, más importante aún, un gran número de ciudadanos desempleados enfrentan el severo problema de la existencia, solo un tonto optimismo puede negar la oscura realidad del momento. Tamaulipas es el clásico ejemplo del sistema que apoya a sus colegas, a sus cómplices, no pretende el desarrollo del Estado, ni fomenta la educación de sus ciudadanos, pues esto incrementa la competencia en el sector económico, se basa en obstaculizar a la competencia, y esto lo vemos claramente en el ámbito de la política, como recientemente ha sucedido, esos privilegios y dominios, y obstáculos a la educación, la industria,

el sector agrícola, el ahogo a la economía, destinan a Tamaulipas a ser ineficiente, por ello, resulta imposible la idea de que en medio de la crisis se acceda una economía dinámica a la auténtica democracia donde el Estado no proteja privilegios, elija a los ganadores, imponga a la delincuencia como medio de terror a la ciudadanía, y permita que permanezca un pequeño grupo de cómplices que se llaman asimismo Empresarios, pero que en realidad utilizan el poder para vetar formas que las perjudican, para vetar leyes que van en detrimento de su poder. Es impensable la posibilidad de que las autoridades crearán las condiciones para un mercado libre, competitivo, que promuevan mejores productos a precios más baratos para los consumidores. Hoy Tamaulipas carga con los resultados de la ineficiencia del Gobierno, pues no produce una economía libre, dinámica, debido a la ausencia de una regulación gubernamental eficaz, y por el contrario, en lugar de velar por la transparencia y reglas claras, este Congreso vela por la discrecionalidad entre los funcionarios como Salomón Rosas y los beneficiados de las privatizaciones de la carretera. Las declaraciones del Gobernador con respecto a que los fondos federales son insuficientes para combatir la crisis, son aceptables, sin embargo, están fuera de contexto, pues lo hace con el afán siempre político, sin aceptar que en el territorio estatal las condiciones de desarrollo no existen, esto se deriva de reformas, leyes y reglamentos mal intencionados y mal instrumentados, que resultan en un modelo económico que concentra la riqueza, y distribuye mal la que queda. Tamaulipas se encuentra atrapado en una red de favores, de campaña algunos, de posturas que prohíben un terreno equilibrado en el mercado, esta red que opera a base de favores, concesiones, protección regulatoria que el gobierno ofrece, y que los miembros de esta red exigen como condición para invertir, ¿quién?, alguien como el dueño de un proyecto como el de La Pesca, o el concesionario de una carretera privada, o el dueño de una Empresa de Parquímetro, como Salomón Rosas. Ellos, quienes viven a través de la explotación o manipulación del ambiente económico, en lugar de generar ganancias legítimas con la innovación o la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

creación de la riqueza, son los responsables de que el Estado se encuentre en el estancamiento. Los Tamaulipecos contribuimos a la creación de su fortuna, cada vez que pagamos las multas de un reglamento de tránsito inconstitucional, cada vez que ponemos una moneda en el parquímetro, o que pagamos las tortillas a un precio fijo, las cuotas en la carretera, estas acciones acentúan la desigualdad, producen costos sociales, retrasan el desarrollo y disminuyen la productividad. Padecemos un retraso injustificable, y tenemos una posición geográfica favorable, recursos naturales que impulsan al sector energético, y sin embargo, continúan el modelo político obsoleto de años, eso, y no la influencia, es lo que condena a Tamaulipas al subdesarrollo crónico. Un día si y al otro también, se escucha el discurso de cómo promover el crecimiento, fomentar la inversión y generar el empleo, claro, muchos de los miembros del gobierno estatal, y algunos aquí sentados, hablan del crecimiento como un tema toral, con todo el respeto que se mecen, es evidente que buscan, aunque se resistan a aceptarlo, asegurar un grado mínimo de avance para mantener su posición económica, sin cambiar las cosas de fondo. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión siendo las **veintiún horas**, con **seis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el miércoles **20 de mayo** del actual, a partir de las **once horas**.